



Muévete por la igualdad
Es de justicia

mueveteporlaigualdad.org



**Contexto de la Política Actual de
Igualdad de Género y Desarrollo:
¿Qué lugar ocupará la
Cooperación Española
y la Sociedad Civil?**

Julio 2010

Copyright© *Muévete por la Igualdad. Es de Justicia.*

El contenido de este informe ha sido elaborado en base a la investigación y el trabajo efectuado por Lucy Ferguson (consultora independiente).

Publicado en Julio de 2010 por la Campaña *Muévete por la Igualdad. Es de justicia.* (Integrada por Ayuda en Acción, Entreculturas e InteRed).

Esta publicación forma parte de un proyecto financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). El contenido de dicha publicación es responsabilidad exclusiva de Ayuda en Acción, Entreculturas e Intered y no refleja necesariamente la opinión de esta administración.

Coordinación de Estudios de la Campaña *Muévete por la Igualdad. Es de Justicia:* Mayra Moro Coco

También han colaborado en el informe las siguientes personas:

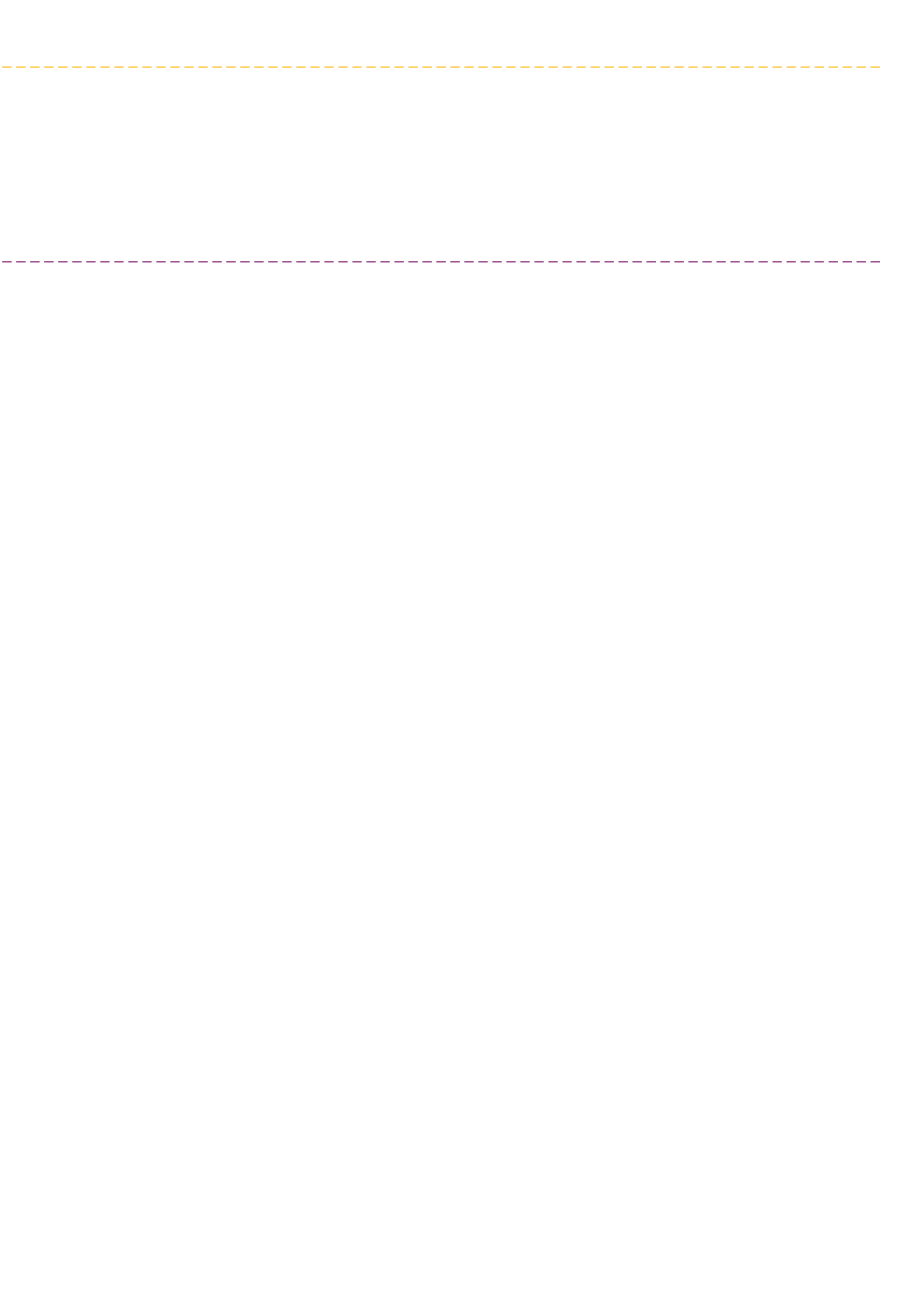
Ayuda en Acción: Montserrat Álvarez, Cayetana Bellisco, Alberto Casado, Bilge Filliz, Patricia Garcés, Pilar Lara, María Pascual, Esther Pino y Rosa Quirant.

Entreculturas: M^a Luisa Caparrós.

InteRed: Encina Villanueva.

Maquetación: Aspiring.es

Foto de portada:
Fernando López del Prado / Ayuda en Acción.



ÍNDICE

| | |
|---|---|
| Relación de siglas | 1 |
| Resumen ejecutivo | 1 |
| Introducción | 1 |
| Capítulo 1.- Análisis del Contexto de la Política Actual de Igualdad de Género y Desarrollo | 1 |
| Capítulo 2.- Participación política de las mujeres | 1 |
| Naciones Unidas | 1 |
| Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) | 1 |
| Financiación para el Desarrollo y Eficacia de la Ayuda | 1 |
| Capítulo 3.- Corresponsabilidad y Economía de los Cuidados | 1 |
| Naciones Unidas | 1 |
| Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) | 1 |
| Financiación para el Desarrollo y Eficacia de la Ayuda | 1 |
| Capítulo 4.- Conclusiones y recomendaciones | 1 |
| Naciones Unidas | 1 |
| Sociedad civil | 1 |
| Bibliografía | 1 |
| Anexo 1.- Áreas y Objetivos Estratégicos de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995 | 1 |
| Anexo 2.- Distribución regional de las tasas de respuestas al cuestionario | 1 |
| Anexo 3.- Visión general de la Revisión Beijing +15 en cada región | 1 |
| Anexo 4.- Visión general de la Revisión Beijing +15 de la Participación Política de las mujeres en cada región | 1 |
| Anexo 5.- Visión General de la Revisión Beijing +15 de la Corresponsabilidad y Economía de los Cuidados en cada región | 1 |
| Anexo 6.- Fuentes recomendadas sobre Corresponsabilidad y Economía de los Cuidados | 1 |

RELACIÓN DE SIGLAS

| | |
|---------|---|
| AECID | Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. |
| AOD | Ayuda Oficial al Desarrollo. |
| AWID | Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo. |
| CEDAW | Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación hacia la Mujer. |
| CEEAO | Comunidad Económica de los estados Africanos Occidentales. |
| CEPA | Comisión Económica para África. |
| CEPAL | Comisión Económica para América Latina y el Caribe. |
| CEPE | Comisión Económica para Europa. |
| CESPAO | Comisión Económica y Social para Asia Occidental. |
| CESPAP | Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico. |
| CSW | Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. |
| DGPOLDE | Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo. |
| GAD | Género y Desarrollo. |
| OCDE | Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo. |
| ODM | Objetivos de Desarrollo del Milenio. |
| OIT | Organización Internacional del Trabajo. |
| ONU | Organización de Naciones Unidas. |
| PdAB | Plataforma de Acción de Beijing. |
| SADC | Comunidad de Desarrollo de África Austral. |
| UA | Unión Africana. |
| UE | Unión Europea. |
| WIDE | Mujeres en el Desarrollo en Europa. |

Resumen Ejecutivo

Este tercer y último informe de *Muévete para la Igualdad, Es de justicia* (en adelante *Muévete*) da una visión general de los procesos de las políticas actuales y cómo se relacionan con los temas claves de la campaña: la participación política de las mujeres y la economía de los cuidados. Persigue tres objetivos generales: presentar un análisis crítico de los procesos de las políticas del momento en relación al género y al desarrollo; proporcionar una reseña detallada de los progresos en las áreas de la participación política de las mujeres, y de la corresponsabilidad y la economía de los cuidados; y generar conclusiones y recomendaciones para promover un debate e incidencia política eficaz. Se ha elaborado además otro informe más detallado, "Beijing and Beyond - A Critical Contemporary Gender Equality Policy" ["Más Allá de Beijing: un análisis crítico de la Política Actual de Igualdad de Género"]. Este informe se puede consultar en unión con el presente, para así obtener una visión más fundamentada de los debates y procesos aquí resumidos.

El informe está estructurado en cuatro capítulos. El primero ofrece una visión general de las políticas actuales internacionales de género y desarrollo. Comienza con el análisis de la evolución de Beijing +15, y prosigue examinando los progresos de las políticas actuales, como los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), y la Eficacia de la Ayuda y la Financiación para el Desarrollo. El principal objetivo del primer capítulo es establecer un marco de análisis crítico a través del cual explorar los dos ejes empíricos de este informe, la participación política, y la corresponsabilidad y la economía de los cuidados. Lo hace planteando la hipótesis de que las políticas de igualdad de género, se ven constreñidas cada vez más a ser una vía instrumental –es decir, que son utilizadas como un medio para lograr otros objetivos de desarrollo, en vez de ser consideradas una

cuestión de justicia social por sí misma– y que esta visión tiene graves implicaciones para los resultados de las políticas de igualdad de género.

Los capítulos 2 y 3 tratan sobre las cuestiones esenciales y prioritarias de la Campaña: la participación política de las mujeres, y la economía de los cuidados y la corresponsabilidad. Estos capítulos persiguen dos cosas esenciales: proporcionar una visión general de las políticas en torno a la participación política y la igualdad de género, y desarrollar un análisis crítico de los modos en los que estos debates y políticas están encuadrados. El capítulo 2 aporta un debate sobre las dimensiones conceptuales de la participación política de las mujeres, subrayando las vías por las que la participación política informal y alternativa ha sido marginada por los procesos de la política actual. Después ofrece una visión general del progreso en esta área, destacando algunos ejemplos de buenas prácticas –particularmente procedentes de países africanos– y ofreciendo una serie de recomendaciones para los próximos acuerdos.

La economía de los cuidados y la corresponsabilidad se abordan en el capítulo 3. Desde el punto de vista teórico, se argumenta que, aun cuando muchas iniciativas a nivel mundial han ido dirigidas a la economía de los cuidados –tales como las transferencias monetarias y las provisiones para el cuidado de la infancia–, el concepto de la corresponsabilidad entre las mujeres, los hombres y *los estados* continúa estando infra desarrollado. Este capítulo presenta un análisis crítico de los modos en los que el acercamiento de las políticas hacia este enfoque se ha ido haciendo cada vez más conservador y ha ido dirigiéndose a la privatización durante los últimos quince años, a la vez que se les ha ido marginando en el debate político. Se reseñan algunos ejemplos de políticas y proyectos relativos a la economía de

los cuidados destacados en los procesos de la revisión Beijing +15. Sin embargo, éstos tienden a estar basados en el marco de la conciliación, más que en el de la corresponsabilidad. El capítulo concluye con una serie de recomendaciones para las próximas revisiones de las políticas internacionales.

El capítulo final presenta un resumen de las tres conclusiones principales del informe:

- *Los países africanos han hecho mayores progresos en el área de la participación política que los países de Latinoamérica y del Caribe.*
- *Los países de Latinoamérica y del Caribe han logrado mucho más que los países africanos en términos de corresponsabilidad y economía de los cuidados. Sin embargo, el tipo de iniciativas llevadas a cabo encajan mejor dentro de la conciliación que en el paradigma de la corresponsabilidad.*
- *A pesar del análisis feminista y del activismo que condujo a Beijing +15, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres continúan siendo presentados como medios instrumentales para lograr otros objetivos políticos y de desarrollo, en vez de ser consideradas metas importantes por propio derecho.*

La aplicación de las anteriores conclusiones analíticas da como resultado una serie de recomendaciones concretas, acerca de cómo proceder para desarrollar una agenda de incidencia política eficaz para la participación política de las mujeres y la economía de los cuidados. Las recomendaciones se desarrollan en dos fases. Primero, se ofrecen recomendaciones relativas a procesos políticos internacionales: las Naciones Unidas, los ODM, la Financiación para el Desarrollo y la Eficacia de la Ayuda. Después, son detalladas más específicamente según los distintos grupos de actuación: la Cooperación Española, la sociedad civil, y otros agentes (teóricos/as, sindicatos y sector privado). El informe termina con algunos comentarios finales para animar a que se realicen debates analíticos rigurosos, y se combinen con una presión política dirigida a recuperar la visión de la igualdad de género como un asunto de justicia social y de derechos humanos en los próximos acuerdos políticos, y no como un mero instrumento para lograr otros objetivos de desarrollo.

Introducción

El 2010 es un año importante para la igualdad de género en el desarrollo internacional. Han transcurrido quince años desde la histórica 4ª Conferencia Mundial sobre las Mujeres en Beijing, de la que surgieron los documentos fundacionales de las políticas de género y de desarrollo en todo el mundo, es decir, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (PdAB). Esta evaluación, realizada tras 15 años de la ejecución de las doce áreas críticas de interés consideradas por la Plataforma de Acción, tuvo lugar en la Sesión 54ª de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) en Nueva York. La relevancia de este evento va mucho más allá de las Naciones Unidas y tiene profundas implicaciones para las políticas de igualdad de género en varias áreas claves, sobre todo a la vista de la revisión, a los diez años, de los ODM, que se celebrará en septiembre de 2010, y el 4º Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda, que lo hará en 2011. El gobierno Español ha jugado un papel crítico en el proceso de Beijing +15, como titular de la Presidencia de la Unión Europea durante el primer semestre del año. Así que el año 2010 ofrece una oportunidad vital para la reflexión crítica de los logros y de los retos que aún quedan para conseguir la igualdad de género en el mundo.

La Campaña *Muévete* fue lanzada en diciembre de 2006 y organizada por Ayuda en Acción, InteRed y Entreculturas, con la cofinanciación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Las primeras fases de la Campaña han incorporado acciones de capacitación sobre género para las y los actores clave, particularmente para el voluntariado implicado en ella. La Campaña ha asumido un proceso para incrementar la concienciación dirigido hacia las y los actores clave identificados con ella: educadores de los ámbitos formal y no formal y público universitario. Este proceso se ha desarrollado mediante programas de formación

interna y con la publicación de materiales educativos. En la fase final de la Campaña, estos actores clave también se involucraron en actividades de movilización alrededor de la agenda política de la Campaña.

Al mismo tiempo, se ha desarrollado una red con las organizaciones de mujeres del Sur para identificar las prioridades en la temática clave de la Campaña –participación política de las mujeres, economía de los cuidados y corresponsabilidad– que ha conducido al Consenso de Bolivia. A esto le siguió un proceso de sensibilización y difusión de materiales entre las y los agentes clave. A la vez, la Campaña ha estado trabajando para generar vínculos y una solidaridad creciente entre las organizaciones de mujeres, y también para la participación en eventos internacionales de alto nivel, como la 54ª CSW, celebrada en Nueva York en marzo de 2010.

Hasta la fecha de publicación de este informe, la campaña ha sido apoyada por más de 11.000 personas e instituciones, entre ellas, ONGD, instituciones políticas, organizaciones de mujeres, universidades y otras entidades educativas. Durante el último año, la campaña se ha centrado especialmente en reforzar los vínculos entre las asociaciones de mujeres del Norte y del Sur, dando como resultado tres encuentros internacionales para apoyar el trabajo y el esfuerzo común de estas redes de mujeres. Por otro lado, también es importante mencionar el trabajo de la Campaña en relación a uno de sus objetivos principales: el incremento de la sensibilización y el trabajo con los medios de comunicación. En este sentido, se ha elaborado y difundido entre los y las agentes clave un documento con recomendaciones que apoye y guíe la incorporación de la perspectiva de género en su discurso mediático.

La fase final del proyecto dio origen a tres informes sustantivos –de los cuales éste es el tercero– y a una amplia difusión de sus mensajes esenciales a través de ciertos canales, como la web de la Campaña, algunos eventos y el blog de Las Igualias. El objetivo de este informe es proporcionar un análisis crítico del medio en el que se desarrollan las políticas internacionales actuales de igualdad de género y desarrollo. Centrándose en las cuestiones clave de la Campaña, el informe ofrece un panorama de los progresos alcanzados en el mundo desde Beijing en 1995. Argumenta que la igualdad de género, como enfoque de justicia social, ha sido marginada en los procesos políticos como Beijing +15, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y la Financiación para el Desarrollo y la Eficacia de la Ayuda. El informe combina el análisis crítico con recomendaciones concretas para contribuir a que la función de incidencia política de la Campaña *Muévete* sea efectiva.

Capítulo 1.

Análisis del contexto de las Políticas Actuales de Igualdad de Género y Desarrollo

Este capítulo ofrece una visión general del contexto de las políticas actuales de igualdad de género. Comienza por exponer los compromisos originales de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (PdAB) de 1995 y, seguidamente, da una visión global de los posteriores procesos de revisión, centrándose en el de Beijing +15 de 2010. Más adelante continua hablando sobre algunos procesos de las políticas actuales, como los ODM y la Financiación para el Desarrollo. El objetivo aquí es establecer el marco crítico de análisis que nos permita explorar las dos cuestiones empíricas de las que trata el informe –participación política de las mujeres, y corresponsabilidad y economía de los cuidados– las cuales son tratadas de manera más fundamentada en los capítulos 2 y 3. El capítulo concluye con la argumentación de que las políticas de igualdad de género están siendo cada vez más limitadas a sus aspectos instrumentales, un “leitmotiv” que se desarrolla a lo largo de todo el informe.

LA DECLARACIÓN Y PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING

La 4ª Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Pekín en 1995, pronto se convirtió en una referencia para las políticas de igualdad de género en todo el mundo. En la subsiguiente Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (PdAB) se identificaron doce áreas críticas de interés, cada una de ellas con subgrupos de objetivos estratégicos (Véase el Anexo 1 para la relación completa). Desde 1995, se han llevado a cabo dos revisiones sustantivas de los progresos hacia la realización de la PdAB, una en 2000 (Beijing +5) y la otra en 2005 (Beijing +10).

En el informe de las Naciones Unidas de 2000 (+5), el foco de atención se dirigía más a la economía de los cuidados que a la participación política, una tendencia que parece haberse invertido en el discurso político más reciente, como se verá en los capítulos 2 y 3. En general, el proceso Beijing +5 se consideró un documento consensuado por los y las activistas y la sociedad civil, que permitió que todas y todos los actores continuaran hacia adelante. Sin embargo, de alguna manera, también fue considerado como una oportunidad perdida, porque implicó el aplazamiento de algunas temáticas, como la violencia de género, la definición de diversidad, los derechos sexuales y

reproductivos, y la discriminación por la orientación sexual.

El proceso Beijing +10 implicó una revisión similar de los progresos y los retos pendientes. Condujo a la aprobación de diez nuevas resoluciones. Las dos terceras partes de estas resoluciones fueron relativas a materias sociales, particularmente a la educación y a la atención sanitaria básica, e incluían la población y la salud reproductiva (tradicionalmente “temas de mujeres”).¹ Gran parte de la conferencia fue dedicada al debate sobre los ODM, cuando habían transcurrido cinco años de su formulación. Las organizaciones de mujeres criticaron la interpretación restrictiva de la igualdad de género que se hacía en el ODM 3 y la falta de coherencia en la transversalización de la perspectiva de género en los otros objetivos, cuestión que se abordará más adelante en este informe.²

La 54ª sesión de la CSW (Beijing +15) tuvo lugar en Nueva York, entre el 1 y el 12 de marzo de 2010. Paralelamente a los eventos oficiales de las Naciones Unidas que implicaban a los países miembros, se celebraron dos foros más: un foro “Paralelo” con reuniones y debates con las ONG acreditadas, y el foro “Alternativo”, que incluía un espacio más abierto para el debate y la colaboración, pero que no tenía ningún acceso a los eventos oficiales de la ONU. En

¹ OCDE. 2007. Gender Equality and Aid Delivery: What has changed in development cooperation agencies since 1999? Paris.

² *Muévete por la igualdad. Es de justicia*. “Análisis de género en la ayuda oficial al desarrollo”, Informe, octubre de 2008; *Muévete por la igualdad. Es de justicia*, “El papel de la Cooperación Española en el cumplimiento de las metas de la Plataforma de Beijing”, Informe, junio de 2009.

términos de sus resultados oficiales, la sesión 54ª de la CSW dio origen a una declaración y aprobó otras siete resoluciones, sobre la mortalidad materna, el empoderamiento económico de las mujeres (que se tratará en el capítulo 4), el VIH/Sida, la mutilación genital femenina, las mujeres palestinas, los y las rehenes en conflictos armados, y la creación en la ONU de una nueva entidad para la igualdad de género.

El proceso de revisión requería que cada uno de los países firmantes de los acuerdos de la PdAB verificara hasta qué punto se habían cumplido sus compromisos en relación a la igualdad de género. Las distintas Comisiones Económicas y Sociales de la ONU llevaron a cabo las revisiones basándose en la división regional. En el Anexo 2 se proporciona una lista completa de los países participantes de cada región. Desgraciadamente, no todos los países concluyeron esta revisión, y, por ejemplo, sólo el 44% de los de la Comisión Económica y Social de la ONU para Asia y el Pacífico (CESPAP) entregaron el cuestionario. Además, un examen de los cuestionarios recibidos demuestra que muchos de los países los completaron dedicándoles unos recursos, un tiempo y una experiencia mínimos. Este porcentaje de respuestas tan bajo en algunas regiones, y la deficiente calidad de las respuestas de muchos países, sugieren la falta de voluntad política seria por parte de muchos gobiernos en relación a los compromisos sobre la igualdad de género. El Anexo 3 proporciona una visión general de los informes de Europa, América Latina y el Caribe, y África.

La sensación más común entre las organizaciones de la sociedad civil participantes fue de desilusión y frustración. Su reacción general al proceso y a los resultados de Beijing +15 se resumen en la Declaración de la Sociedad Civil, firmada por numerosos grupos, y que fue publicada el 4 de marzo de 2010. La

declaración hace algunas críticas muy claras. En primer lugar afirma que:

“Quince años después, pareciera que los gobiernos consideraran la PdAB como un instrumento técnico, y que su sustancia se haya despolitizado y diluido. La estrategia clave de implantación de la transversalidad de género, ha perdido su perspectiva crítica y propósito transformador, en los términos de las relaciones de poder y las desigualdades.”

La Declaración de la sociedad civil no sólo pone en duda el marco dentro del que se debatieron estas cuestiones, sino también el formato y la naturaleza del evento. Argumenta que el espacio para que la sociedad civil pudiera influir en el proceso de toma de decisiones se redujo considerablemente. Cita tres ejemplos en particular. Primero, la Declaración oficial se decidió anticipadamente y sin consultar a la sociedad civil. Segundo, hubo una ausencia de información sobre las oportunidades de influencia para la sociedad civil sobre el desarrollo y los resultados de las reuniones y la declaración oficial de la CSW. Tercero, los problemas logísticos y la deficiencia de las instalaciones impidieron la participación efectiva de las mujeres. En general, la Declaración de la sociedad civil considera la sesión 54ª de la CSW como un “paso atrás” en el camino hacia la igualdad de género.³

Los y las delegadas representantes de la Campaña *Muévete* hicieron también muchas críticas a la naturaleza cerrada y anti participativa del proceso,⁴ lo que resulta relevante porque refleja que la exclusión de las mujeres y de la sociedad civil de los espacios de toma de decisiones, es cada vez mayor. Más allá de los problemas logísticos vividos en Nueva York, hay que abordar también los problemas de índole más

³ Civil Society Statement concerning Beijing +15 process Review at Commission on the Status of Women. Nueva York, 4 de marzo de 2010. Disponible en http://62.149.193.10/wide/download/Beijing15Statement_Final.pdf?id=1126

⁴ Encina Villanueva, de InteRed, en una entrevista que le fue realizada por la autora, indicó las deficiencias técnicas y logísticas de la organización, que tuvieron como consecuencia que hubiera grandes colas de delegados y delegadas de las ONG durante muchas horas para que se les acreditara para el evento Alternativo para las ONG, sólo para darse cuenta enseguida de que era necesaria otra acreditación diferente para el evento Paralelo gobiernos/ONG. Aunque el programa Alternativo tenía la intención de ofrecer oportunidades para la interacción y la construcción de alianzas entre los grupos de mujeres, problemas tales como locales de reuniones abarrotados y falta de traductores, limitaron las posibilidades de que el evento fuera un espacio genuino para construir alternativas feministas.

FOTO: ENCINA VILLANUEVA / INTERED



estructural que están detrás de la exclusión creciente de los espacios políticos internacionales. Las organizaciones de mujeres trataron sobre gran número de temas en el foro Paralelo y en el Alternativo. Algunos de los temas clave que se destacaron fueron: las crisis múltiples y la necesidad de cambios en el desarrollo, la violencia de género, y las mujeres y los conflictos armados. En el ámbito de la temática de la Campaña, la economía de los cuidados se trató muy por encima, tanto en el foro Paralelo como en el Alternativo. Cuando se abordó, se hizo en referencia a cuestiones de salud, como la mortalidad materna, más que desde la perspectiva de los derechos económicos. Se pueden buscar dos razones para ello. La primera fue que la ausencia de esta cuestión en la agenda oficial se reflejó en los debates de las ONG; y la segunda, que la participación de grupos de mujeres de Latinoamérica fue muy baja, que son quienes han venido trabajando más intensamente sobre este tema.

Además de la participación activa en el foro Alternativo, la campaña *Muévete* creó un blog para contar sus experiencias en Nueva York. También organizó un seminario, el 9 de Marzo, en el programa Paralelo (ONG/gobierno) sobre el "Diálogo político sobre la Plataforma de Acción de Beijing y la Ayuda Oficial al Desarrollo: Preparándonos para el Foro de Alto Nivel del 2011 sobre la Eficacia de la Ayuda". El evento tenía dos objetivos clave. Primero, proponer herramientas para establecer un diálogo político sobre los derechos de las mujeres y la igualdad de género en el desarrollo, ya que es uno de los pilares principales de los compromisos de los gobiernos con la Agenda de Acción de Accra y la Declaración de París. Segundo, asegurarse de que la sociedad civil, en este diálogo político, esté incluida como actor principal. También se expuso que debería incluir la protección de un espacio político para los gobiernos del Sur y la sociedad civil, que permita que haya flexibilidad en la elección de

las estrategias de desarrollo, sin condicionalidades, de acuerdo con la garantía de los derechos de las mujeres y otros acuerdos internacionales de derechos humanos. Entre las ponentes estaban la directora ejecutiva de UNIFEM, Inés Alberdi, así como Sonia Montañó, directora del Observatorio de Género de la CEPAL, de reciente creación. También, para promocionar el diálogo político con los y las que no pudieron asistir a la CSW, hubo una sesión de preguntas y respuestas en la que mujeres procedentes de varias comunidades pudieron plantear preguntas a través de videoconferencia.

LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

Los ODM han recibido muchas críticas del movimiento feminista que se pueden resumir en dos puntos esenciales:

1. Los conceptos y los indicadores utilizados para el ODM 3 –la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres– son restrictivos y limitados (sus focos de atención son la salud, la educación y la representación parlamentaria) y no abarcan la dinámica de las relaciones de poder y la desigualdad. En el ODM 5, relativo a la mortalidad materna, se trata de los aspectos sanitarios, en vez de presentar una agenda más amplia relacionada con los derechos sexuales y reproductivos.
2. Aunque haya un apoyo retórico para que el género forme parte de la corriente dominante en los 8 Objetivos, en realidad, la dimensión de género en los otros objetivos es casi invisible en el diálogo político. Por ejemplo, aunque el ODM 1

aborde la erradicación de la pobreza, las mujeres no son mencionadas en el texto, a pesar de lo bien documentada que está la feminización de la pobreza.⁵

Tal como se expresaba en el anterior informe de la Campaña, la naturaleza cuantitativa de los ODM depende explícitamente de la naturaleza *cualitativa* de la puesta en práctica de los compromisos de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) y de la PdAB.⁶ Una reciente comunicación de la Comisión Europea sobre los ODM, destaca la igualdad de género como uno de los conceptos más relegados al olvido. Sin embargo, no define ninguna línea clara de actuación sobre cómo se puede lograr su cumplimiento, y no subraya de una manera explícita cómo habría de ser la transversalización de género en todos los Objetivos.⁷ Por consiguiente, deberíamos continuar presionando a los gobiernos y a los donantes para conseguir la integración de la CEDAW y de la PdAB dentro de la revisión de los ODM. Estos aspectos críticos se desarrollan más a fondo en el análisis de las cuestiones empíricas de la Campaña en los capítulos 2 y 3.

LA FINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA EFICACIA DE LA AYUDA

Los cambios en las políticas y financiación del desarrollo, estimulados por la Declaración de París y la Agenda de Accra para la Acción, han tenido un impacto desigual sobre las políticas de igualdad de género en las agencias de desarrollo. La Declaración

⁵Para críticas más extensas sobre los ODM, véase Nicola Jones, Rebeca Colmes y Jessica Espey (2010) "Progressing gender equality post 2010: harnessing the multiplier effects of existing achievement." IDS Bulletin 41 (1): 113-122;

⁶*Muévete por la igualdad. Es de justicia*, "El papel de la Cooperación Española en el cumplimiento de las metas de la Plataforma de Beijing", Informe, junio de 2009.

⁷Communication from the Commission to the European Parliament, the Council, the European Economic and Social Committee, and the Committee of the Regions: A twelve-point EU action plan in support of the Millennium Development Goals. Bruselas, 21 de abril de 2010, COM(2010)159, http://ec.europa.eu/development/center/repository/COMM_COM_2010_0159_MDG_EN.PDF

FOTO: CHARO BARROSO



de París fue muy criticada por su falta de atención a la igualdad de género. Tras ello, la Agenda de Accra la reconoció como uno de los requisitos para conseguir una reducción duradera de la pobreza. Sin embargo, únicamente tres de los 32 párrafos del documento contienen alguna referencia a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres, lo cual sugiere que estas cuestiones están lejos de ser consideradas principales dentro de la nueva agenda de la ayuda. Como dijo Ann Schlyter, de la red Women in Development Europe (WIDE) de Suecia y de la Universidad de Gotemburgo, durante un evento de *Muévete* en octubre de 2009, la Agenda de Accra se ocupa de hacer más eficaz la ayuda mediante sistemas modernos de gestión, y allí, realmente, no se deja espacio para la igualdad de género. También advirtió de un proceso de negociación entre los donantes en el cual “gana el país menos interesado en el género”.⁸

El Consenso de Monterrey –en el que los países donantes se comprometieron a destinar el 0,7% del PIB para la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD)– fue muy criticado por el feminismo, debido a la exclusión de la PdAB y la CEDAW, y a que no se reconocieran las consecuencias de las reformas económicas sobre la igualdad de género y la participación política de las mujeres. Más adelante, la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo de 2008, incluyó una enunciación de compromisos sobre la igualdad de género (artículo 19). Sin embargo, en general, la Declaración de Doha se ha considerado una oportunidad perdida por la sociedad civil, ya que no se comprometieron nuevos recursos, a pesar de las recomendaciones realizadas en las sesiones sobre Financiación para la Igualdad de Género en la 52ª CSW.⁹

Un informe reciente encargado por la Organización

⁸ Notas, Evento sobre Género de *Muévete* y la Presidencia de la UE, 21 de octubre de 2009.

⁹ Commission on the Status of Women, Report on the fifty-second session (25 February - 7 and 13 de March 2008), UN, New York.

para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE), concluyó que la mayoría de los donantes creen que las nuevas modalidades de ayuda suponen más retos que oportunidades para la promoción de la igualdad de género. Parte del problema es que, mientras la toma de decisiones ha sido transferida de los donantes a los países socios, "la relativa indiferencia de muchos de los gobiernos de los países socios hacia las desigualdades de género se ha acrecentado, y se ha convertido en un impedimento para que el enfoque de género esté presente en el centro de las políticas, y para dar una dirección precisa a las acciones para la igualdad". Sin embargo, esta percepción puede ser un reflejo de las actitudes de los donantes, tanto como la de los países socios. Lo que está claro es que las nuevas coordenadas de la ayuda han hecho que la inclusión de la igualdad de género dependa mucho más que antes de los puntos de vista de los países socios. Por consiguiente, los donantes se ven abocados a dar incentivos más fuertes para poner en marcha los compromisos de igualdad de género y asegurar, de este modo, que esta nueva estructura de la ayuda no impida estos esfuerzos.¹⁰ Resulta imprescindible aclarar que la Campaña *Muévete* no considera adecuada ningún tipo de condicionalidad a los países socios. Por el contrario, su objetivo es buscar formas creativas e innovadoras para incluir a los donantes y a la sociedad civil en el diálogo político entre los gobiernos, promoviendo la implantación de herramientas que garanticen la promoción de la igualdad de género, como la realización de presupuestos sensibles al género y la evaluación de impacto de género de todas las políticas tanto en los países socios como en los donantes. Los donantes tienen que crear también espacios para el diálogo y comprometerse a financiar a las organizaciones de mujeres y la participación de la sociedad civil de manera más amplia. Los capítulos 2 y 3 de este informe tratan de forma más extensa estas críticas en los ámbitos de la participación política de las mujeres, la corresponsabilidad y la economía de los cuidados.

CONCLUSIONES: INSTRUMENTALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS ACTUALES DE GÉNERO Y DESARROLLO.

La corriente global que recorre todas las políticas de género y desarrollo, desde Beijing 1995, ha sido la tendencia a utilizar la igualdad de género de una forma instrumental, es decir, como un medio para lograr otros objetivos políticos. En todas las dimensiones del discurso político actual se puede apreciar dicho enfoque. La reformulación de las políticas de igualdad de género, que las ha alejado de la PdAB desde el año 2000, al ser integradas en los ODM, ha facilitado en gran parte este cambio paradigmático. El Banco Mundial, por ejemplo, presenta la igualdad de género como un asunto de "Economía Inteligente", lo que revela una visión muy limitada del empoderamiento como una mera integración en el mercado de trabajo.¹¹ La Guía para la Igualdad de Género del CAD (Comité de Asistencia para el Desarrollo), en su discurso, la define como un requisito esencial para el desarrollo. Por ejemplo, el documento argumenta que "las mujeres reinvierten el 90% de sus ingresos en sus familias y sus comunidades, en comparación con los hombres, quienes reinvierten entre el 30 y el 40%".¹²

Muchos documentos y declaraciones políticas alegan que los progresos en la igualdad de género tienen un "efecto multiplicador", en el sentido de que, necesariamente, conducen a resultados del desarrollo más eficaces. Un ejemplo de este enfoque lo hallamos en el discurso de Hillary Clinton en la CSW el 12 de Marzo de 2010, en el cual afirmó:

¹⁰ OCDE. 2007. Gender Equality and Aid Delivery: What has changed in development cooperation agencies since 1999? Paris.

¹¹ Lucy Ferguson "Interrogating gender in development policy and practice: the World Bank, tourism and microenterprise in Honduras" [¿Qué es el género en las políticas y la práctica del desarrollo?: el Banco Mundial, el turismo y las microempresas en Honduras], International Journal of Politics 12 (1) 2010: 3-24

¹² CAD/OCDE (2008) Principios Rectores del CAD para la Eficacia de la Ayuda, la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.

FOTO: LUIS CARRASCO / AYUDA EN ACCIÓN



“La evidencia es irrefutable. Cuando las mujeres son libres para desarrollar sus talentos, todas las personas se benefician, hombres, mujeres, niños y niñas. Cuando las mujeres son libres de votar y postularse a un puesto político, los gobiernos se hacen más eficaces y receptivos para su pueblo. Cuando las mujeres son libres para ganarse la vida y emprender pequeños negocios, los datos son claros: se convierten en las impulsoras del crecimiento económico en todas las regiones y sectores. Cuando a las mujeres se les da la oportunidad de educarse y tener acceso a la sanidad pública, sus familias y comunidades prosperan. Y cuando las mujeres tienen igualdad de derechos, las naciones son más estables, pacíficas y seguras”.¹³

¹³ Remarks at the UN Commission on the Status of Women, Hillary Rodham Clinton, Secretaria de Estado, Nueva York, 12 de marzo de 2010.

En el mejor de los casos, este enfoque es problemático y puede dificultar el progreso hacia la igualdad de género como una cuestión de derechos humanos y justicia social. Aquí se deben mencionar dos cuestiones preocupantes de importancia:

- Primera, en estos argumentos sobre las mujeres hay una presunción implícita del rol de las mujeres como altruistas y cuidadoras “por naturaleza”, lo que plantea una serie de problemas al abordar los estereotipos y el replanteamiento de los roles de género en la sociedad global.
- Segunda, los argumentos sobre el “efecto multiplicador” no ayudan a contrarrestar la sobrecarga (dobles y triples jornadas) que tienen las mujeres con los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado. Más bien, por el contrario, se apoyan sobre los mismos prejuicios de género que promueven las reformas económicas sin tener en cuenta la reproducción social.

Esta cuestión de la instrumentalización se va a desarrollar a lo largo de todo el informe, particularmente al abordar cómo la igualdad de género ha sido defendida en los tres procesos políticos de revisión de Beijing de las Naciones Unidas, en los ODM y en la Financiación para el Desarrollo y la Eficacia de la Ayuda, y también cómo reformularla más adecuadamente para que sea un objetivo en sí mismo y no una mera herramienta. Ahora nos ocuparemos del análisis de la participación política de las mujeres, el primer tema sustantivo del informe.

Capítulo 2.

Participación Política de las mujeres

El objetivo de este capítulo no es sólo proporcionar una perspectiva global sobre las políticas internacionales sobre la igualdad de género y la participación política de las mujeres, sino que, por el contrario, trata de desarrollar un análisis crítico de las vías en las que se enmarcan estos debates y políticas. Su finalidad es presentar una crítica rigurosa de los procesos políticos internacionales del momento con el propósito de contribuir con recomendaciones relevantes para una labor de incidencia política efectiva. El capítulo comienza por abordar las dimensiones conceptuales de la participación política de las mujeres. Después, proporciona una extensa reseña de los progresos globales en este terreno, utilizando información del proceso Beijing +15, y ofrece algunas recomendaciones para futuras negociaciones políticas.

LA CONCEPTUALIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

La PdAB establece un vínculo explícito entre participación política de las mujeres y economía de los cuidados al afirmar lo siguiente:

***“La desigualdad en la arena pública puede empezar con frecuencia en las actitudes y prácticas discriminatorias, y en las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres en el ámbito de la familia (...). La división desigual del trabajo y de las responsabilidades dentro del hogar, basada en las relaciones de poder desiguales, limita también el potencial de las mujeres para encontrar su tiempo y desarrollar las capacidades requeridas para participar en los foros de toma de decisiones de mayor alcance. Un reparto más igualitario de las responsabilidades de hombres y mujeres, no sólo proporciona una mejor calidad de vida para las mujeres y sus hijas, sino que también aumenta sus oportunidades para conformar y diseñar las políticas públicas, su práctica y las inversiones, de manera que sus intereses sean reconocidos y afrontados.*”**

Las redes informales y los patrones de toma de decisiones en las comunidades locales que reflejen la escala dominante de valores masculinos, restringen la capacidad de las mujeres para participar con igualdad en la política, la economía y la vida social”.¹⁴

Esta interpretación arroja luz sobre las tensiones que existen entre la vida privada y pública, y que limitan la participación política de las mujeres y su toma de decisiones en todos los campos. Como se expone en un reciente informe de investigación sobre el género y los cuidados, las pocas mujeres que entran en la vida política descubren que la tensión que les producen los intentos de conciliar las demandas de los cuidados con su papel en la política, las ha llevado, con mucha frecuencia, a dimitir de cargos gubernamentales. Como mínimo, las oportunidades para participar formalmente en política tienen que ir acompañadas de horarios y ubicaciones adecuadas, así como de servicios de guardería.¹⁵ Este enfoque radical del entendimiento de la participación política de las mujeres, como algo íntimo y fundamentalmente vinculado a la desigualdad en el hogar y en la comunidad, nutrirá la discusión analítica de este informe. Sin embargo, las evidencias indican que esta conexión está ausente de los debates más recientes sobre la participación política de las mujeres.

¹⁴ Declaración de Beijing y PdAB, <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20E.pdf>

¹⁵ BRIDGE Gender and Care Overview Report, febrero de 2009, Emily Esplen. <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20E.pdf>

FOTO: PATRICIO CHAVEZ



En el enfoque asumido por la Campaña y el Consenso de Bolivia, que se siguen manteniendo fieles al espíritu de la PdAB, se busca un entendimiento más amplio de la participación, que vaya más allá de las esferas políticas para incorporar modos más informales de compromiso y que promueva el desarrollo de alternativas feministas. Desde luego, si sólo nos centramos en la representación política de carácter formal, estamos desdeñando las realidades de la actividad de las mujeres de todo el mundo, particularmente aquellas que ocurren a través de la participación en las ONG locales y globales, y a través de la construcción de proyectos políticos alternativos basados en principios feministas.

Por esta razón, es importante señalar hasta qué punto fueron incluidas en la revisión Beijing +15 formas alternativas políticas o, por el contrario, si los gobiernos simplemente han puesto su

atención en interpretaciones de índole más formal. En los términos de la PdAB, los compromisos de participación política están resumidos como la séptima Área Crítica (G), las mujeres en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones. La participación política de las mujeres está claramente enmarcada como cuestión de justicia en la introducción del Área G:

“Alcanzar la meta de la participación igualitaria entre hombres y mujeres en la adopción de decisiones, proporcionará un equilibrio que reflejará con más precisión la composición de la sociedad, y que es necesario para poder fortalecer la democracia y promover su correcto funcionamiento. La igualdad, en el proceso de toma de decisiones políticas, constituye una influencia sin la cual, difícilmente, se puede lograr la integración real de la

dimensión de la igualdad en la adopción de decisiones de los gobiernos. A este respecto, la participación de las mujeres en la vida política juega un rol decisivo en el proceso general del desarrollo de las mujeres. La participación de las mujeres dentro de este proceso, no sólo es una demanda de simple justicia o democracia, sino que también puede ser considerada una condición necesaria para que los intereses de las mujeres se tengan en cuenta.”

También se esbozan un conjunto de objetivos estratégicos, acompañados de acciones claras, para que los gobiernos, los donantes, la sociedad civil y el sector privado las ejecuten. El objetivo estratégico G1 urge a todos los actores para que tomen medidas para garantizar el acceso igualitario y la participación completa de las mujeres en las estructuras de poder y en la toma de decisiones, mientras que el G2 implica el compromiso de incrementar la capacidad de las mujeres para participar en la toma de decisiones y el liderazgo. Es importante destacar que el asunto de la participación política aparece también en el discurso sobre **las niñas**, una cuestión que parecía haber desaparecido de los documentos de las políticas más recientes. En la introducción a esta cuestión aparece:

“A las niñas se les anima a participar y a aprender sobre el funcionamiento social, económico y político de la sociedad menos que a los niños y, en consecuencia, tampoco se les ofrecen las mismas oportunidades que a los niños de participar en el proceso de toma de decisiones.”

Hay también un objetivo estratégico específicamente relacionado con esto, el L8, que persigue la inclusión de las niñas en la participación en la vida social, económica y política.

LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL PROCESO BEIJING +15

El documento más exhaustivo donde se ofrece una visión global de los progresos hechos en la puesta en práctica de las doce cuestiones críticas de la PdAB, es el Informe del Secretario General de febrero de 2010.¹⁶ Este informe ofrece una síntesis de las respuestas regionales y nacionales, y contiene una reseña de los logros y de los retos que aún quedan en cada una de las cuestiones clave. Sólo tenemos espacio aquí para presentar un resumen condensado de esta sección del informe sobre las mujeres y el poder y la adopción de decisiones, pero destacaremos las tendencias más importantes y significativas.

El informe comienza dando una visión general de las estadísticas de la representación femenina en los parlamentos nacionales:

“A nivel global y desde noviembre de 2009, las mujeres han ocupado el 18,8% de los asientos en la cámara de representantes, lo cual indicaba un cambio firme y un modesto progreso comparado con el 11,3% de 1995. El objetivo del 30%, establecido en los años 90, se ha conseguido sólo en 24 países de África, Asia, Europa y América Latina, en los que las mujeres han alcanzado o sobrepasado el 30% en las cámaras bajas, en comparación con sólo seis países europeos durante 1998. Una cuarta parte de todas las cámaras de representantes tiene menos del 10% de miembros mujeres, y en nueve de ellas no hay ninguna, (principalmente en las Islas del Pacífico y en los estados Árabes del Golfo Pérsico). En términos del liderazgo en los parlamentos, hay actualmente 35 mujeres que presiden cámaras parlamentarias, de las 187 que existen”.

¹⁶Revisión de la aplicación de la Declaración de Beijing y la PdAB, los resultados de la 23ª sesión de la Asamblea General y su contribución a la formación de una perspectiva de género para la realización completa de los ODM: Informe del Secretario General, 8 de Febrero de 2010, E/2010//4-E.CN.6/2010/2

FOTO: CONSUELO NAVARRO



Se observa que el aumento de la representación de las mujeres en los parlamentos no está uniformemente distribuido por regiones. Los incrementos mayores se han alcanzado en las dos Américas, con un 22,6% de mujeres parlamentarias, y en los países europeos, con el 21,5%. En Asia, las mujeres ocupan el 18,6% de los escaños parlamentarios, en el África Subsahariana el porcentaje es del 17,8%, en la región del Pacífico del 13% y en los estados Árabes del 9%. Se citan también hitos muy importantes. En septiembre de 2008, Ruanda se convirtió en el primer país en el mundo que elegía una mayoría de mujeres para su cámara de representantes (un 56,3%). También el SADC (Comunidad de Desarrollo de África Austral) fijó un precedente regional en 2008, al incrementar del 30 al 50% el porcentaje para la representación femenina en los puestos de toma de decisiones en los sectores público y privado, como un objetivo para ser alcanzado en 2015.

Si hablamos del liderazgo político nacional, en noviembre de 2009 las mujeres ocupaban la Jefatura de estado en ocho países (Argentina, Chile, Finlandia, India, Irlanda, Liberia, Lituania y Filipinas), y la Jefatura de gobierno en seis (Bangladesh, Croacia, Alemania, Islandia, Mozambique y Ucrania), en comparación con 1995, cuando eran 12 las mujeres ejerciendo la Jefatura de estado o de gobierno. En 2008, las mujeres ocupaban el 16,1% de las carteras ministeriales del poder ejecutivo. Durante los últimos años, pocos países han llegado o sobrepasado el listón del 50% de los puestos ministeriales a cargo de mujeres. Veintidós países tenían alrededor del 30% de mujeres en el gabinete; y el número de países sin mujeres ministras disminuyó de 19 a 13 entre 2005 y 2008. La mayoría de las carteras ministeriales que tenían las mujeres estaban relacionadas con asuntos sociales, la familia, la infancia,

la adolescencia, la igualdad de género, los derechos de las mujeres, la educación y el medio ambiente. Sin embargo, se han dado ciertos progresos en la ocupación de otros ministerios, como comercio, trabajo, relaciones internacionales y justicia.

Según el informe, la representación de las mujeres en la política local está menos documentada, y los progresos son más difíciles de medir. Los resultados en el ámbito local no tienen por qué reflejar lo ocurrido a nivel nacional. Los datos de América Latina, el Caribe y Europa indican que, en 2008, aproximadamente el 10% de las alcaldías eran ocupadas por mujeres y que, además, ocupaban alrededor del 25% de los puestos en los consejos locales.

El informe identifica tres tendencias principales en los esfuerzos para implementar esta área crítica a escala nacional:

- La implantación efectiva de cuotas que favorezcan el acceso y la participación de las mujeres en los foros donde se adoptan las decisiones.
- La creación y habilitación de un contexto adecuado para la participación de las mujeres en la toma de decisiones.
- Aumentar el reconocimiento de los vínculos que hay entre el papel de las mujeres en la toma de decisiones y los resultados de las políticas.

El informe del Secretario General también precisa un conjunto de lagunas y retos relacionados con las mujeres, el poder y la toma de decisiones. En primer lugar, las dificultades inherentes para implementar con efectividad las cuotas legales. Y en segundo lugar, la falta de compromiso de los

partidos políticos y de los líderes masculinos, junto con las actitudes discriminatorias que se dan en los procesos de selección. La principal conclusión sobre esta área crítica de interés es la siguiente:

“Hacer que las instituciones sean sensibles a la cuestión de género, mejorando los métodos de trabajo y la cultura institucional, incrementaría su capacidad de abordar la igualdad de género en el desarrollo político y legislativo”.

Es importante señalar que en el informe no se comentan los modelos informales de participación en la política y la toma de decisiones. Su enfoque continúa centrado en los parlamentos, los gobiernos y, ocasionalmente, en el sector privado. El Anexo 4 proporciona un desglose más detallado del proceso de revisión por regiones.

Merece la pena destacar algunos ejemplos de iniciativas de éxito en esta área. Muy pocos de los países de la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe), dieron cuenta de los logros alcanzados, centrándose, por el contrario, en los retos restantes del proceso de implementación. Esto es preocupante si lo contemplamos desde el punto de vista de los canales informales de participación, ya que los grupos de mujeres en América Latina han sido algunos de los más eficaces en desafiar a la política oficial y en crear alternativas. Esto nos indica que la revisión estaba tan dirigida a los aspectos formales de la participación política, que los gobiernos han sido incapaces de presentar algunos de los aspectos más alternativos y progresistas de los cambios en sus países.¹⁷ Sin embargo, hay muchos ejemplos procedentes de países de la CEPA (Comisión Económica para África), algunos de los cuales se resumen más abajo, en el Cuadro 1.

¹⁷ Ejemplos tomados directamente de los informes de los países.

CUADRO 1: EJEMPLOS DE BUENAS PRÁCTICAS EN PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES.

Lesoto: El gobierno emprendió una movilización nacional para alcanzar la cuota del 30% para las mujeres en el gobierno local, obteniendo como resultado un 58% de representación femenina en este nivel. Este logro encabeza la lista de los estados de la SADC.

Namibia: El Parlamento de Namibia ha establecido un Caucus Parlamentario de Género, que cumple un papel importante en la promoción de los derechos humanos de las mujeres, como grupo de presión e incidencia política para la defensa de sus intereses. Además, dirige y prepara los debates sobre la Política Nacional de Género que hacen posibles las leyes de género, escudriña cualquier ley o propone medidas legislativas que puedan afectar al enfoque de género, haciendo recomendaciones en consonancia, recaba opiniones y difunde información sobre esta materia en varias circunscripciones electorales. Los gobiernos locales son un buen ejemplo de igualdad de género, con un 45% de concejalas mujeres y un 55% de hombres.

Nigeria: La creación por parte del Ministerio Federal de Asuntos de la Mujer, en asociación con los estados y las Organizaciones de la Sociedad Civil de un Sistema de Oficinas de Zona para el Empoderamiento Político de las Mujeres, con el propósito de desarrollar las capacidades de las mujeres aspirantes a ser elegidas a puestos políticos, ha contribuido en gran medida al incremento del número de mujeres elegidas.

Ruanda: La PdAB estableció que, al menos, el 30% de los puestos decisorios deberían ser para las mujeres. El gobierno de Ruanda puso en práctica este principio en todos los ámbitos, y ahora la tasa de mujeres sobrepasa con frecuencia dicho 30%. La voluntad política de aplicar el principio de igualdad de género en los puestos de toma de decisiones ha dado como resultado un incremento en el número de mujeres en estos cargos (las mujeres miembros del gabinete eran el 9,5% en 1995 y el 37,1% en 2008; en el parlamento han pasado del 15,7% de 1995 a un 56,25% en 2009; y las mujeres senadoras representan el 35%).

Sudáfrica: En el ámbito del gobierno local, las disposiciones referentes a la igualdad de género se han integrado en el marco regulador, y la representación de las mujeres en los puestos decisorios más altos cada vez es mayor. Durante las últimas elecciones para los gobiernos locales, Sudáfrica registró un histórico 40% de representantes elegidas para los

escaños locales, en gran parte debido a la estructura de representación proporcional. La representación de mujeres en puestos directivos superiores en el sector público sobrepasó el 30%, porcentaje mínimo fijado como objetivo por el gobierno para 2005. Se fijó un nuevo objetivo para marzo de 2009, y aunque en esa fecha aún no se había alcanzado, el gobierno está en el camino hacia la paridad en las posiciones de alto rango, con una cifra del 34,85% en septiembre de 2009.

Suazilandia: El gobierno de Suazilandia, en colaboración con las ONG, la Sociedad Civil y la organización Lutsango Lwaka Ngwane (El Regimiento de las Mujeres), y con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas sobre la Familia, lanzó la Campaña "Vote and Vote for a Woman"¹⁸ [Vote y Vote por una Mujer] para aumentar la participación de las mujeres en la política y en las posiciones decisorias. Inmediatamente después de su lanzamiento, el proyecto mantuvo reuniones consultivas regionales con los jefes y jefas para introducir la campaña y solicitar su consejo y ayuda, ya que habrían de ser ellas y ellos los agentes de la sensibilización de las comunidades de sus respectivas áreas. La mayoría de las visitas a las comunidades se hicieron por invitación de los jefes y jefas, para coadyuvar a la sensibilización hacia el programa "Vote and Vote for a Woman". La campaña fue un éxito, porque se generó un gran diálogo acerca de la participación de las mujeres en política y el empoderamiento de las mujeres en general. Cada vez que había un programa en los medios de comunicación, mucha gente llamaba para manifestarse a favor o en contra de la participación femenina, lo cual es índice del gran alcance y concienciación de la campaña. La primera campaña se lanzó en 2003 como preparación para alcanzar el objetivo del 30% en 2005. Cuando se hizo el lanzamiento de la campaña, los hombres en Suazilandia se sintieron amenazados, y hubo por ello que reforzar las estrategias. Llegaron incluso a afirmar que el propósito de la Unidad de Coordinación de Género no era otro que destruir su cultura. Luego se encontraron con que la campaña contaba con el respaldo de Su Majestad el Rey, el cual incluso llegó a pronunciarse, antes de las elecciones, con la declaración de que las mujeres no debían olvidarse de respetar los compromisos adquiridos por los países, respecto a la participación femenina en los parlamentos e incluso en otras estructuras, por lo que deberían presentarse a las elecciones y apoyarse mutuamente.

Fuente: Informes de los países para el proceso de revisión Beijing +15.

¹⁸Nota del T: Vote y vote por una mujer.

FOTO: ENCINA VILLANUEVA / INTERED



CONCLUSIONES: LA PARTICIPACIÓN EN LAS FUTURAS NEGOCIACIONES POLÍTICAS

Los retos para implementar la séptima Área Crítica de la PdAB –las mujeres en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones– son cruciales para la mayoría de los países. A pesar de las disposiciones legales, el progreso ha sido extremadamente lento en Latinoamérica y Europa. En cambio, muchos países africanos han sido líderes a este respecto, implantando con éxito las cuotas de las leyes y cumpliendo con el compromiso del 50/50 de la paridad de género en todos los órganos de toma de decisiones. Los ejemplos aquí citados pueden utilizarse para promover más iniciativas en esta materia. En particular, si se compartieran las experiencias entre los países de la CEPA, la CEPE (Comisión Económica para Europa), y la CEPAL, se abrirían posibilidades fructíferas de continuar

desarrollando enfoques creativos e innovadores para la participación política, el ejercicio del poder y la toma de decisiones de las mujeres.

Sin embargo, hay que puntualizar que la igualdad de género, por sí misma, no garantiza que se vayan a desarrollar políticas sensibles al género. Deberíamos ver la paridad como una condición necesaria, pero no suficiente, para lograr la igualdad de género en la participación política y la toma de decisiones. Esta observación surgió de las organizaciones de mujeres del Sur que eran socias contraparte de la Campaña como una inquietud importante que se trasladó a la sesión 54ª de la CSW. Otro punto importante acerca del proceso de revisión +15 es el carácter formalista del marco de la participación política de las mujeres. Este formalismo constituye un problema, ya que hace invisibles las múltiples formas en las que las mujeres participan en la política y en el proceso de toma de decisiones en numerosos y diferentes niveles. Este

fracaso en considerar con seriedad la participación política alternativa e informal en los debates oficiales de la ONU, es motivo de preocupación para el movimiento feminista, y debería ser subrayado en las campañas futuras.

Las Naciones Unidas

Con respecto a futuras revisiones de la implementación de la PdAB, sería importante restablecer el vínculo entre la participación política de las mujeres y la economía de los cuidados, tal como se incluye en el texto original. El informe del Secretario General en la sesión 54ª de la CSW hace una referencia a este vínculo:

“Las dificultades en la conciliación de las responsabilidades familiares y del trabajo, constituye un obstáculo significativo para la participación completa de las mujeres en la vida política y pública. Hay que introducir disposiciones y políticas para las familias en todas las instituciones y lugares de trabajo, incluso en los parlamentos, para asegurarse de que, tanto los hombres como las mujeres, participen plenamente en la vida familiar y compartan las responsabilidades de los cuidados más equitativamente”.¹⁹

No obstante, la desigualdad en la economía de los cuidados es una de las explicaciones fundamentales para la falta de avances en esta cuestión crítica. Por consiguiente, hay que poner el énfasis en esta noción clave de la PdAB con carácter urgente y volver a integrarla en las revisiones futuras.

Los ODM

La participación política de las mujeres ya es un componente integral de los ODM, como demuestra su Indicador 3.3 sobre la “proporción

de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales”. Si nos remitimos a las evidencias expuestas en este capítulo, muy pocos países están en el buen camino para lograr este objetivo. Para alcanzarlo, habría que dedicar más atención a los ejemplos de buenas prácticas de los países africanos, como Ruanda, y aprender de ellos las lecciones de cómo se implementa la paridad de género en los parlamentos.

Sin embargo, como aquí se ha argumentado, la participación política no es únicamente un asunto de representación en los parlamentos nacionales. Hay que ampliar el ODM 3 para que contenga también los modelos informales de la actividad política y la participación, con la finalidad de promover a las mujeres para el ejercicio del poder y la toma de decisiones en todos los ámbitos de la sociedad.

Financiación para el Desarrollo y la Eficacia de la Ayuda

Como se explicó en el capítulo 1, la reestructuración de la financiación para el desarrollo hacia nuevos modelos de ayuda y de conciliación, puede presentar amenazas y oportunidades para la igualdad de género. Una cuestión importante para el movimiento feminista y los grupos de mujeres será pensar estratégicamente en las formas más eficientes de involucrarse en el nuevo contexto de la ayuda. Una vía para hacerlo puede ser la promoción de presupuestos participativos y sensibles al género, una herramienta que además de ser válida para el objetivo de incrementar la participación política informal de las mujeres, con ella se sigue manteniendo la atención en el impacto que pueda ejercer la financiación para el desarrollo en los resultados para la igualdad de género.

¹⁹Review of the implementation of the Beijing Declaration and PFA, the outcomes of the twenty-third special session of the General Assembly and its contribution to shaping a gender perspective towards the full realization of the Millenium Development Goals: Report of the Secretary-General, 8 de febrero de 2010, E/2010/4-E.CN.6/2010/2.

Capítulo 3. Corresponsabilidad y Economía de los Cuidados

Como en el capítulo anterior, nuestro objetivo aquí es presentar un análisis crítico de los debates y las políticas sobre la corresponsabilidad y la economía de los cuidados. Para ello comenzamos primero con un estudio analítico, después continuamos con una revisión de los progresos globales sobre el tema desde el proceso Beijing+15, antes de explorar de qué forma pueden jugar un papel estas cuestiones en otros procesos políticos internacionales de desarrollo. La conclusión ofrece un análisis crítico de las maneras en las que el enfoque de las políticas de la corresponsabilidad y la economía de los cuidados se ha hecho más conservador, con una tendencia hacia la privatización durante los últimos quince años. También proporcionamos algunas recomendaciones para las negociaciones políticas futuras.

CONCEPTUALIZANDO LA CORRESPONSABILIDAD Y LA ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS

Mientras que la participación política de las mujeres es un concepto analítico relativamente simple, las ideas sobre la corresponsabilidad y la economía de los cuidados son mucho más controvertidas y están más expuestas a debate. Hay una gran cantidad de trabajo empírico y teórico desarrollado por las académicas feministas sobre la economía de los cuidados y la reproducción social. No hay espacio aquí para presentar estos debates de un modo extenso, pero en el Anexo 6 proporcionamos una relación de lecturas recomendadas y otros recursos útiles.

En el marco de la Campaña y del Consenso de Bolivia, la economía de los cuidados se define como sigue:

‘El espacio de las actividades, bienes y servicios, tanto materiales como sociales, que son necesarios para la reproducción y el mantenimiento de la vida de las personas: alimentos, salud, afecto, educación y un entorno favorable para vivir.’²⁰

De igual importancia es el concepto de la corresponsabilidad de las mujeres, los hombres y

los estados. Hay dos aspectos conceptuales que deben mencionarse aquí:

- En primer lugar, es importante hacer una distinción clara entre *corresponsabilidad* y *conciliación*. El concepto de conciliación hace referencia a la capacidad tanto de los hombres como de las mujeres, para atender sus compromisos familiares y comunitarios sin necesidad de cuestionar las relaciones de poder. En cambio, la noción de corresponsabilidad propone una visión consciente de la desigualdad de género, como un desafío para dar un giro a la responsabilidad asumida por las mujeres respecto a la reproducción social. En consecuencia, una cuestión clave de este capítulo será señalar cuándo se utiliza cada término en el discurso político y en los documentos, para tener un enfoque crítico sobre la economía de los cuidados.
- En segundo lugar, aun siendo la implicación de los hombres en la economía de los cuidados un aspecto importante y necesario, lo que hace que las demandas de la Campaña relativas a la corresponsabilidad sean progresistas, es la inclusión de los estados en el reparto de las responsabilidades. Aunque esta es una cuestión que parece que hemos perdido

²⁰ *Muévete por la igualdad. Es de justicia. "Análisis de género en la ayuda oficial al desarrollo"*, Informe, octubre de 2008.

en cierta medida desde Beijing, sigue siendo un elemento evidente y fundamental para alcanzar la igualdad de género. Los peligros de demonizar e instrumentalizar a los hombres en situación de pobreza en el terreno de la economía de los cuidados, están suficientemente explicados en la literatura feminista más reciente. Además, sabemos que una gran proporción de familias en todo el mundo no se ajustan al modelo heterosexual. Por consiguiente, si ponemos la atención sólo en los hombres, se nos escapan los núcleos familiares en los que el cabeza de familia es una mujer, y también otras diversas formas de hogares y relaciones íntimas. Es imperativo que recobremos el punto de mira sobre la responsabilidad de los estados respecto a la reproducción social, si es que queremos ir más allá de la privatización para solucionar la crisis de los cuidados.

Tal como se muestra en el capítulo 2, el debate sobre la participación política de las mujeres aparecía en la PdAB limitado en cierta manera, pero, sin embargo, se ha desarrollado sustancialmente durante los últimos 15 años. Por el contrario, la economía de los cuidados, que tiene una presencia significativa en muchos aspectos del documento original, no ha sido desarrollada de manera sustancial en las revisiones que le siguieron.

Este asunto aparece por primera vez en relación al Área Crítica B sobre **la educación y el empoderamiento de las mujeres**. El objetivo estratégico B6 –la educación permanente y el empoderamiento de niñas y mujeres– hace un llamamiento a los estados para que proporcionen apoyo para el cuidado de los niños y las niñas y otros servicios que permitan a las madres continuar con la escolarización.

Luego se menciona en el Área de las **mujeres y la salud**, en el objetivo estratégico C2, sobre el refuerzo de los programas de prevención para la salud de las mujeres. En él se les insta a los estados a:

- Que animen a los hombres para que compartan de manera igualitaria las tareas del cuidado de los niños y niñas y del hogar, y para que contribuyan con su parte de soporte económico para sus familias, aun cuando no convivan con ellas.
- Que desarrollen políticas que reduzcan la carga desproporcionada y creciente de las mujeres que cumplen múltiples roles dentro de la familia y la comunidad, proporcionándoles apoyo y programas adecuados de los servicios sociales y sanitarios.

La discusión principal respecto a la economía de los cuidados lo encontramos en el Área F, que trata sobre **las mujeres y la economía**. Sin duda, tal como se argumenta posteriormente, desde Beijing parece haber sido reducida a esta área crítica de interés. El objetivo estratégico F6 –la promoción de la armonización de las responsabilidades de las mujeres y los hombres en lo que respecta al trabajo y la familia– comprende una serie de medidas como las siguientes:

- Adoptar políticas que garanticen una protección adecuada de las leyes laborales y los beneficios de la seguridad social, para los y las trabajadoras a tiempo parcial, con contratos temporales, estacionales o que trabajen en sus domicilios; promocionar el desarrollo de las carreras profesionales basándose en unas condiciones de trabajo que se armonicen con las responsabilidades familiares.

- Estudiar un conjunto de políticas y programas, incluyendo la legislación de la seguridad social y los sistemas fiscales, en concordancia con las prioridades y políticas nacionales, para hallar vías para promover la igualdad de género y, también, más flexibilidad para que las personas extraigan beneficios y dividan su tiempo entre su educación y capacitación, el empleo remunerado, las responsabilidades familiares, las actividades de voluntariado y otras formas socialmente útiles de trabajo, descanso y ocio.

También es importante señalar que el objetivo estratégico H3, dentro del Área de los **mecanismos institucionales para el adelanto de las mujeres**, que trata de los datos desglosados por el sexo y la información, incluye una serie de proposiciones concretas relacionadas con la medición del trabajo no remunerado, “tales como el cuidado de personas dependientes y la preparación de la comida”, en las cuentas nacionales. El objetivo estratégico J2 sugiere que **los medios de difusión** deberían **“promocionar el reparto igualitario de tareas y responsabilidades en el hogar a través de campañas que ponderen la igualdad de género y los roles sin estereotipos de las mujeres y los hombres en la familia”**.

Como se indicó en el capítulo 2, la última Área Crítica L sobre **las niñas**, se trata extensamente en la PdAB. El hecho de que muchas niñas tengan que realizar tareas domésticas pesadas a edades muy tempranas, es mencionado como una de las principales razones de la falta de avances entre ellas, particularmente en el terreno de la educación. El objetivo estratégico L2 pide que se promuevan **“instalaciones de guardería asequibles y físicamente**

accesibles, y también educación para los padres y madres, para animar a aquellos que tienen la responsabilidad del cuidado de sus hijos/as y hermanos/as durante los años escolares, a que regresen o continúen y terminen su escolarización”. El objetivo L9 insta a los gobiernos a que **“eduquen y animen a los padres y madres y a los cuidadores y las cuidadoras para que traten a los niños y niñas de igual forma, y se aseguren de que se comparten las responsabilidades entre las niñas y los niños en la familia”**.

Resumiendo, la economía de los cuidados y la corresponsabilidad tienen una presencia sustantiva en la PdAB, y aparecen en seis de las doce áreas críticas. Esto es el reflejo del paradigma de la igualdad de género presente en la PdAB, y que es más holístico si lo comparamos con el enfoque de “varitas mágicas” discutido en el capítulo 1. A partir de aquí continuaremos para examinar si una perspectiva tan amplia como esta se ha seguido manteniendo en las siguientes revisiones.

LA ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS EN EL PROCESO DE BEIJING +15

Antes de proseguir en la revisión de la ejecución de los compromisos de la PdAB, existen dos documentos fundamentales relativos al proceso Beijing +15 que merecen ser destacados. El primero es el informe de la sesión 53ª de la CSW de 2009 que trata de “las conclusiones adoptadas sobre el reparto de responsabilidades entre hombres y mujeres, incluyendo los cuidados en el contexto del VIH/Sida.”²¹ Aunque el informe da visibilidad a la cuestión de la

²¹ Commission on the Status of Women, Report on the fifty-third sesión. (2-13 Marzo, 2009), conclusiones adoptadas sobre el reparto igualitario de las responsabilidades entre hombres y mujeres, incluyendo los cuidados en el contexto del VIH/Sida.

FOTO: IGNACIO CANO



corresponsabilidad, su atención se dirige casi exclusivamente hacia el papel de los niños y los hombres. Uno de sus puntos de acción clave, por ejemplo, es el siguiente:

“Promover el entendimiento entre hombres y mujeres para mejorar el acceso de las mujeres a los recursos y a la toma de decisiones en las políticas y los programas de apoyo a los cuidados, incluyendo el contexto del VIH/Sida. Asegurarse de que hombres y niños, cuyos roles son esenciales para lograr la igualdad de género, se involucren activamente en políticas y programas cuya finalidad sea que las responsabilidades se compartan cada vez más con las mujeres y las niñas, de manera que se fomenten

cambios en las actitudes y los patrones de comportamiento que favorezcan y protejan los derechos humanos de las mujeres y las niñas”.

Se hace escasa mención del papel del estado en el proceso de la corresponsabilidad. Hay alguna referencia a los gobiernos nacionales, a los cuales se les pide:

“Que diseñen, ejecuten y promocionen políticas y servicios para las familias, incluyendo instalaciones y servicios de calidad, asequibles y accesibles para el cuidado de los y las niñas y de otros dependientes, sistemas de bajas parentales y de permisos para otros cuidadores, y campañas para concienciar a la opinión pública y a otros actores

relevantes sobre un reparto igualitario del empleo y las responsabilidades familiares entre hombres y mujeres”.

Se destaca la recolección de datos sobre el trabajo no remunerado por medio de encuestas de empleo del tiempo. Pero el mensaje es, claramente, que su finalidad no es la remuneración de los trabajos no retribuidos, sino “informar de las políticas de desarrollo que facilitan el reparto del trabajo no remunerado entre los hombres y las mujeres”. En resumen, el informe de 2009 presenta una visión predominantemente conservadora, en la que la economía de los cuidados es contemplada como una cuestión de conciliación entre hombres y mujeres, sin entrar en la necesidad de un nuevo replanteamiento de la economía.

La Resolución sobre el Empoderamiento Económico de las Mujeres, aprobado en la sesión 54ª de la CSW el 9 de marzo de 2010, también es relevante para lo que aquí nos ocupa.²² La Resolución alude a la economía de los cuidados pero, principalmente, como una referencia a cómo la distribución no igualitaria del trabajo no remunerado es un impedimento para el desarrollo de las mujeres en el mercado de trabajo, siendo en definitiva un enfoque instrumentalizado en esencia. Por ejemplo, a los estados se les pide:

- Que adopten y apliquen medidas efectivas para abordar la participación inadecuada de los hombres en las responsabilidades familiares.
- Que tomen y fomenten medidas incluyendo, donde sea apropiado, la redacción, promoción e implementación de medidas legales y administrativas para facilitar la conciliación del trabajo y de la vida personal y familiar, (...) y realicen

campañas para concienciar a la opinión pública, y a otros actores relevantes, del reparto igualitario, entre hombres y mujeres, del empleo y de las responsabilidades familiares, haciendo hincapié en la responsabilidad de los hombres de compartir el trabajo en el hogar.

La Resolución de 2010 muestra hasta qué punto se han relegado la economía de los cuidados y la corresponsabilidad al área crítica de interés **las mujeres y la economía**, en la cual han sido circunscritas al acceso de las mujeres al mercado.

El Informe del Secretario General en la sesión 54ª de la CSW, ofrece la revisión más exhaustiva y global de la implementación de la PdAB.²³ La economía de los cuidados se menciona en tres de las áreas críticas de interés, **las mujeres y la pobreza, las mujeres y la economía, y las niñas**.

Con respecto a **las mujeres y la pobreza**, el informe argumenta que las transferencias de efectivo a las madres solteras “influyeron en las relaciones entre mujeres y hombres en los hogares, resultando en una implicación progresiva de los hombres en los trabajos no remunerados, incluyendo el cuidado de niños y niñas”. Sin embargo, hay pocas evidencias que sugiera que éste haya sido el caso en la mayoría de las circunstancias, como se ha documentado en la literatura feminista (véase el Anexo 6). La discusión muestra, de manera patente, un enfoque instrumentalizador de la economía de los cuidados, como en el siguiente ejemplo:

“Los esfuerzos para reducir la pobreza entre las mujeres, ayudándolas a participar cada vez más en el trabajo remunerado, incluía proporcionarles una

²² Draft Resolution: women's economic empowerment, 9 de marzo de 2010, E/CN.6/2010/L.5

²³ Review of the implementation of the Beijing Declaration and PFA, the outcomes of the twenty-third special sesión of the General Assembly and its contribution to shaping a gender perspective towards the full realization of the Millenium Developments Goals: Report of the Secretary-General, 8 de febrero de 2010, E/2010/4-ECN.6/2010/2

FOTO: JERÓNIMO RIVERO / INTERED



asignación para el cuidado de sus hijos e hijas y la extensión de las instalaciones para el cuidado de los niños y las niñas, y de las personas mayores”.

Como se ha dicho más arriba, la economía de los cuidados y la corresponsabilidad fueron aspectos clave de la PdAB en el área de interés G, **las mujeres y la economía**. Una de las tendencias globales identificadas en el informe es “el aumento de la atención a la carga desproporcionada del trabajo no remunerado de la mujer”, con un resumen de las clases de políticas que se han puesto en práctica a este respecto:

- La redistribución de la carga del trabajo no remunerado entre hombres y mujeres requiere de una serie de intervenciones dirigidas a transformar, tanto las actitudes

como los comportamientos individuales, y a realizar reformas institucionales, especialmente del mercado laboral. En varios países, la respuesta de las políticas para afrontar la desigualdad se ha centrado en la redistribución de la carga de trabajo no retribuido entre hombres y mujeres, la provisión de servicios accesibles y asequibles, y las inversiones en la mejora de las infraestructuras públicas.

- Las iniciativas para redistribuir la carga de trabajo no remunerado entre hombres y mujeres ha incluido la extensión de ciertos beneficios laborales del trabajo como, por ejemplo, las bajas por maternidad o paternidad. Mientras que las provisiones para bajas parentales, en la mayoría de los países, se han realizado pensando en las

FOTO: T. MORALES



mujeres, hay un número creciente de países que han introducido políticas de bajas por paternidad que conceden permisos a los padres por el nacimiento de los hijos, o han hecho enmiendas a la legislación para permitir que los padres empleados como funcionarios puedan beneficiarse de estos permisos. Las actividades de acción social y de concienciación, en particular, aquellas que ponderen el papel de los padres en los cuidados de los hijos, han resultado efectivas para extender la cobertura y la utilización de las bajas parentales.

- La provisión de servicios de cuidados accesibles y asequibles, tanto para niños y niñas como para las personas mayores, de educación primaria y de servicios sanitarios, cumple una función fundamental

para ayudar a mujeres y hombres a conciliar las responsabilidades del trabajo y la familia. Se han introducido en muchos países disposiciones laborales favorables a la vida familiar, como los sistemas de teletrabajo y los permisos para el cuidado de la familia, para redistribuir la carga del trabajo no remunerado entre mujeres y hombres.

- Otras intervenciones políticas incluyen, entre otras, las reducciones de impuestos y los subsidios para el cuidado de los niños y las niñas o los beneficios en efectivo para este fin, así como las inversiones para extender y mejorar los servicios de guarderías.

Pero también se identifican las siguientes lagunas y retos:

CUADRO 2: EJEMPLOS DE BUENAS PRÁCTICAS Y CORRESPONSABILIDAD ENTRE HOMBRES, MUJERES Y ESTADOS EN LA ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS.

Es importante subrayar que estos casos deben ser considerados, sobretodo, como ejemplos de protección social o conciliación, y no de corresponsabilidad. Desafortunadamente, hasta hoy, contamos con muy pocos ejemplos de proyectos en los que se aplique una perspectiva más integral de la economía de los cuidados. Hay una necesidad urgente de más investigación que explore y apoye proyectos innovadores y radicales cuyo punto de partida sea la perspectiva de la corresponsabilidad entre hombres, mujeres, estados y sector privado.

Chile: Aprobación de la Ley 20.255 (2008), la cual reconoce el valor de la maternidad pagando un bono a cada niño o niña nacido vivo para un fondo de capitalización (Ley 20.360). Incremento de guarderías y servicios de parvularios. Entre 1990 y 2007, el número de guarderías creció en un 240,4%.

Perú: El Programa JUNTOS (2005) es un proyecto de transferencia directa para las familias más pobres. La puesta en marcha del programa ha llevado a cambios en la dinámica de las relaciones entre hombres y mujeres. Las demandas del programa sobre las mujeres constituyen un límite para el tiempo que los hombres pueden dedicar a otras actividades y, por vez primera, muchos están desempeñando tareas en el hogar.

Namibia: La Maintenance Act, [Ley de la Pensión Alimenticia] (Nº 9 de 2003), dispone que ambos padres tienen la obligación legal de mantener a sus hijos e hijas que no estén capacitados/as para mantenerse a sí mismos/as, sin importar si los niños y niñas han nacido dentro o fuera del matrimonio, ni si uno o ambos de los padres están sujetos a cualquier otro sistema de costumbres o derecho consuetudinario que pueda no reconocer su responsabilidad hacia sus hijos o hijas. La Ley de Trabajo (Nº 11 de 2007) dispone las bajas por maternidad (además de los beneficios de la maternidad, según la Ley de Seguridad Social, Ley Nº 34 de 1994) y prohíbe la discriminación por el embarazo.

Suazilandia: Establecimiento de subsidios para niños, niñas y personas mayores. La llegada del VIH y el Sida ha colocado la carga de los cuidados sobre las mujeres, especialmente sobre las más mayores, que cuidan a sus nietos y nietas, la prole de sus hijos e hijas ya fallecidos/as. Los subsidios les permiten comprar productos necesarios para atender las necesidades básicas de la infancia, mientras que atienden a sus propias necesidades gracias a los subsidios concedidos a las personas mayores.

Zimbabue: En Zimbabue, la plataforma principal para el compromiso de hombres y niños se llama *Padare/Ekudhleni Men's Gender Forum* [Foro de Género de los Hombres]. *Padare* representa la voz de los hombres y de los niños sobre la igualdad de género. También es una plataforma para el diálogo, el compromiso y la acción. *Padare* reta las prácticas, las actitudes y creencias patriarcales, mediante la movilización de los hombres en las escuelas, las comunidades rurales y las áreas urbanas. *Padare* también explora la noción de los hombres como cuidadores, las desigualdades de los hombres y niños relacionadas con el género y el VIH, y también contempla la diversidad.

Fuente: Informes de los países para el proceso de revisión Beijing +15.

FOTO: AMOR HERNÁNDEZ



- A pesar de que los programas de formación han sido un medio de incrementar el acceso de las mujeres al mercado laboral, su participación efectiva puede verse constreñida por la falta de disponibilidad de guarderías, la rigidez en la provisión de los cursos de formación y el acceso limitado a la financiación. Aun cuando las mujeres terminen con éxito algún programa de capacitación, pudiera ser que no consiguieran un puesto de trabajo, bien porque faltan guarderías o por la rigidez de las condiciones de trabajo, debidas en parte a las actitudes negativas de los empleadores, o por una información limitada sobre las oportunidades del mercado laboral y la persistencia de los estereotipos de género.

- Los y las trabajadoras de la economía sumergida están fuera del alcance de la legislación de trabajo con frecuencia y, por lo común, no cuentan con beneficios laborales, tales como la seguridad social, las pensiones, etc. Muchas, por ejemplo, no están cubiertas por las disposiciones de las bajas por maternidad. Fueron muy pocas las respuestas que abordaban la protección de las mujeres en el sector de la economía sumergida e informal.
- La carencia de datos estadísticos pertinentes, fiables y comparables, que diferencien la contribución de las mujeres a la economía, según sea mediante el trabajo remunerado o el no remunerado, es un obstáculo muy importante para el diseño de políticas basadas en evidencias y sensibles al género.

Nótese que la discusión está predominantemente orientada hacia el trabajo, sin entrar en el debate de la corresponsabilidad como un tema de justicia social.

Hay también alguna mención de estos aspectos en la revisión de los compromisos relacionados con **las niñas**. El informe dice que se han abordado los estereotipos de género en el seno de las familias, mediante la difusión de materiales que animan al reparto igualitario de las responsabilidades, y promueven la implicación de los niños y niñas en la vida familiar. También incluye un reconocimiento de las barreras que las niñas tienen que enfrentar para su educación, a causa de que son ellas, primordialmente, a quienes se les asignan las tareas domésticas y de cuidados. El Cuadro 2 proporciona más abajo algunos ejemplos de buenas prácticas, y en el Anexo 5 se puede consultar una revisión más detallada de los progresos realizados en cada región.

CONCLUSIONES: LA CORRESPONSABILIDAD Y LA ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS EN LAS NEGOCIACIONES POLÍTICAS FUTURAS

En la PdAB se destacaba la relevancia de la corresponsabilidad y la economía de los cuidados en seis de las doce áreas de interés. Como se muestra en este capítulo, estos aspectos fundamentales de la igualdad de género se han relegado, en gran medida, al área de **las mujeres y la economía** y, más aún, al abordarlos se habla de ello en referencia a la participación de las mujeres en el trabajo remunerado. Ocasionalmente también aparecen en relación con **las mujeres y la pobreza**, pero rara vez con un sentido abiertamente político. Es importante para el movimiento feminista continuar demostrando la relevancia de la economía de los cuidados para todos los aspectos de la igualdad de género, y asegurarse de que el tema no quede reducido a discusiones sobre la pobreza, y la conciliación del trabajo y las responsabilidades de los cuidados.

Las Naciones Unidas

El enfoque de la PdAB de la corresponsabilidad y la economía de los cuidados es de carácter holístico, como se ha evidenciado en este capítulo. Así que tenemos que revitalizar los compromisos hechos en la PdAB, basados en la noción de que la desigualdad en la economía de los cuidados produce un impacto negativo sobre la igualdad de género en todas las áreas. Es necesario desarrollar un enfoque que dé a la economía de los cuidados un lugar predominante, para que sea una cuestión prioritaria en todos los procesos políticos futuros de la ONU, y que demuestre la vinculación que hay entre ella y otros aspectos de la igualdad de género.

FOTO: ENCINA VILLANUEVA



Los ODM

En su formulación actual, los ODM no hacen mención de la corresponsabilidad y la economía de los cuidados. Desde luego, los aspectos sociales de la reproducción son ignorados por completo a favor de los que giran alrededor de la reproducción biológica, como en el ODM 5 sobre la salud materno-infantil. El feminismo necesita de un planteamiento estratégico sobre cómo elevar el perfil de la corresponsabilidad y la economía de los cuidados en las siguientes revisiones de los ODM. Esto podría implicar, por ejemplo, la inclusión de un indicador en el ODM 3 sobre las bajas por

maternidad/paternidad u otras estadísticas que sean fácilmente cuantificables.

Sin embargo, los ODM tienen un problema más de fondo, y es que son incapaces de cuestionar un modelo económico que se basa en la desigualdad en la economía de los cuidados. Este es un tema de bastante mayor amplitud, que debe tratarse en el ámbito de una alianza de los y las activistas, y las académicas feministas, que trabajen para proporcionar soluciones innovadoras y progresistas a la actual crisis global de los cuidados. Se deberían dar pasos para explorar de qué forma se podría hacer esta unión más eficaz.

FOTO: ALEJANDRO MARTÍN



La Financiación para el Desarrollo y la Eficacia de la Ayuda.

Como en los ODM, las declaraciones políticas internacionales actuales sobre la Financiación para el Desarrollo y la Eficacia de la Ayuda hacen poca alusión a la corresponsabilidad y la economía de los cuidados. Este es un motivo de seria preocupación para el movimiento feminista, porque sugiere una pobreza aún mayor del discurso de la desigualdad de género en favor de enfoques más técnicos e instrumentalizadores, tal como se ha argumentado en el Capítulo 1. Para evitar su declive, y que se convierta en un mero marco tecnocrático de la igualdad de género para el desarrollo internacional, es importante revitalizar los debates en torno a la economía de los cuidados y situarla en una posición central en las futuras negociaciones políticas. El concepto de la economía de los cuidados va más allá de las cuestiones sobre la conciliación y la corresponsabilidad, y nos ofrece una oportunidad para desarrollar un modelo económico alternativo y transformador. Esto tiene implicaciones, no sólo para

la igualdad de género, sino también para remodelar la configuración de las relaciones de poder Norte-Sur.

Cualquier discusión sobre la financiación para el desarrollo debería incluir la economía de los cuidados, si quiere proporcionar una descripción más certera de la actividad económica. Las herramientas metodológicas, como las encuestas de empleo del tiempo, deben ser incluidas en los procesos presupuestarios, para contar de forma más efectiva la actividad de las mujeres en trabajos no remunerados y promover una economía más justa. Los procesos presupuestarios participativos y sensibles a la cuestión de género, deben incorporar la economía de los cuidados.²⁴ El movimiento feminista, en alianza con las feministas trabajando en género y desarrollo han de desarrollar un plan estratégico de acción para que se incluya la economía de los cuidados, la presupuestación participativa sensible al género y las evaluaciones de impacto de género de las políticas públicas en las agendas de la Financiación para el Desarrollo y la Eficacia de la Ayuda.

²⁴ Para una visión más extensa de estos debates, véase <http://gender-budgets.org/>. También véase BRIDGE (2003) Gender and Budgets, BRIDGE Cutting Edge Pack, Brighton: Institute of Development Studies, <http://www.ids.ac.uk/bridge/reports/gender CEP.html>

Capítulo 4.

Conclusiones y Recomendaciones

Este capítulo final presenta un resumen de las principales conclusiones acerca de la implementación de la PdAB en lo que se refiere a las dos áreas de la Campaña, la participación política de las mujeres, y la corresponsabilidad y la economía de los cuidados. En él se presentan un conjunto de recomendaciones específicas para seguir adelante, estructuradas por procesos y por agentes.

CONCLUSIONES CLAVE

El progreso de ejecución de las doce áreas críticas de interés ha sido lento e irregular. En general, ha habido más logros registrados en la participación política de las mujeres que en la corresponsabilidad y la economía de los cuidados. Sin embargo, se debe incluir la perspectiva regional para matizar esta observación. Las conclusiones claves del informe son:

1. Los países de la CEPA han hecho más progresos en el área de la participación política que los de la CEPAL.

Una combinación de voluntad política, sistemas de cuotas plenamente implantados y compromisos regionales, como la iniciativa 50/50, han convertido a muchos países africanos en líderes en el mundo, en lo que concierne a la representación formal en los parlamentos y en otros órganos de toma de decisiones, como son los servicios jurídicos y civiles. Estos éxitos no han sido igualados en América Latina y el Caribe, donde, a pesar de los compromisos legales existentes en muchos países sobre las cuotas, la participación formal de las mujeres en la política sigue siendo escasa. Además, los programas para promocionar modos alternativos de participación a través de canales informales no han sido abordados seriamente.

2. Los países de la CEPAL han logrado mucho más que los de la CEPA en el área de la corresponsabilidad y la economía de los cuidados. Sin embargo, el tipo de iniciativas llevadas a cabo se enmarcan más en el paradigma de la conciliación que en el de la corresponsabilidad.

A pesar de que un gran número de países latinoamericanos y del Caribe han implementado políticas y programas con la economía de los cuidados como objetivo, rara vez las han desarrollado utilizando los análisis de género y basándose en los principios de igualdad y equidad. En general, estas acciones se pueden agrupar en dos tipos: la “protección social”, o mecanismos que implican pagos directos o beneficios para las mujeres, para apoyar las actividades de los cuidados; y medidas estatales para conciliar el trabajo y la reproducción social mediante políticas, como la provisión de guarderías y la introducción o la extensión de las bajas por maternidad/paternidad. Esta distinción no se aplica únicamente a los países de la CEPAL, sino que, por el contrario, representa una tendencia global. Estas políticas se quedan cortas desde la perspectiva del concepto de corresponsabilidad de los cuidados de mujeres, hombres y estados, introducida en el Consenso de Bolivia. Cuando se hace alusión a la corresponsabilidad, generalmente es refiriéndose a la contribución de los hombres al

FOTO: FERNANDO LÓPEZ DEL PRADO / AYUDA EN ACCIÓN



trabajo doméstico para fomentar la participación femenina en las fuerzas del trabajo remunerado. Aunque “los derechos económicos de las mujeres” estuvieron muy presentes en la sesión 54ª de la CSW, hubo muy poca discusión sobre la noción de corresponsabilidad como un asunto de justicia social o sobre la necesidad de cambio de modelo económico que reconozca la economía de los cuidados.

3. A pesar de los análisis y el activismo feminista que condujeron a Beijing +15, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres continúa siendo presentado como un medio instrumental para lograr otros objetivos políticos y de desarrollo, en vez de ser considerados objetivos importantes por sí mismos.

Este fenómeno viene acompañado por una marea creciente de conservadurismo en muchas regiones del mundo, y se ha visto agravado por el hecho de que las organizaciones de la sociedad civil fueron excluidas, en gran medida, de los procesos de toma de decisiones en la sesión 54ª de la CSW de Nueva York. Se ha reconocido ampliamente que la creatividad, la energía y la persistencia de las organizaciones de mujeres y feministas, fueron la razón principal de la amplitud y de la naturaleza radical de la PdAB. Pero, a medida que los espacios para el compromiso se cierran, las políticas de igualdad de género parecen estar cada vez más circunscritas a los términos de sus efectos multiplicadores para el desarrollo. Algo preocupante para las políticas feministas progresistas, puesto que existe el riesgo de volver, aunque sea de manera involuntaria, a los argumentos del esencialismo

sobre la propensión “natural” de las mujeres a cierto tipo de políticas, porque son, de alguna manera, cuidadoras “innatas”.

RECOMENDACIONES PARA LOS PROCESOS POLÍTICOS INTERNACIONALES

Las Naciones Unidas

- Restaurar el vínculo entre participación política de las mujeres y economía de los cuidados con carácter de urgencia. Revitalizar los debates sobre la corresponsabilidad y la economía de los cuidados como asunto de justicia social. Incluir preguntas sobre esta materia en el cuestionario para el siguiente proceso de revisión de Beijing.
- Promocionar y reconocer modelos alternativos e informales de participación política de las mujeres. Incluir preguntas sobre estas materias en los cuestionarios para el siguiente proceso de revisión de Beijing.
- Asignar recursos que permitan contabilizar el trabajo no remunerado, por medio de la creación de un fondo específico dentro de la nueva Entidad de Género de la ONU. Al mismo tiempo, redefinir de nuevo el marco de los debates sobre la economía de los cuidados alejándolos de la noción de conciliación a favor de la de corresponsabilidad (incluyendo a hombres, mujeres, estados e incluso a la corresponsabilidad de las empresas). Reestructurar los debates para que aborden también las cadenas globales

de cuidados como parte de la ecuación.

- Fomentar las investigaciones acerca de soluciones no presentes en el mercado, para la crisis de los cuidados, y explorar las alternativas feministas al actual modelo económico.

- Generar mecanismos más sólidos para obligar a los estados a que cumplan con sus compromisos en la PdAB, en especial, en las áreas de la participación política de las mujeres, y la corresponsabilidad y la economía de los cuidados.

Los ODM

- Ante la próxima revisión de los ODM en septiembre de 2010, defender con la mayor urgencia la conveniencia de que la igualdad y la equidad de género estén en el núcleo de todos los ODM.
- Trabajar para un replanteamiento de los ODM teniendo en cuenta las posturas feministas.
- Utilizar los ejemplos de buenas prácticas de los países africanos, para alcanzar el indicador 3,3 de paridad en los parlamentos nacionales.
- Explorar distintas vías para incluir la economía de los cuidados y la corresponsabilidad entre hombres, mujeres, estado y sector privado dentro del ODM 3. Reconocer el vínculo que hay entre la desigualdad en la economía de los cuidados y las perspectivas para lograr los demás objetivos.
- Generar mecanismos más sólidos

FOTO: IÑIGO PLAZA / AYUDA EN ACCIÓN



para que los estados den cuenta de sus compromisos hacia la igualdad de género en los ODM.

- Mejorar la rendición de cuentas y la supervisión de la igualdad de género, mediante el uso del indicador de políticas de la OCDE en todas las intervenciones relacionadas con los ODM, de acuerdo con la Comunicación de la UE sobre los ODM (con la perspectiva de aplicarlo en las intervenciones de al menos el 80% de la UE y de los estados Miembros).

La Financiación para el Desarrollo y la Eficacia de la Ayuda

- Asegurar los compromisos de igualdad de género por medio de mecanismos específicos en el contexto de la

armonización de la ayuda, como serían realizar evaluaciones obligatorias de impacto de las ayudas y de las políticas exteriores relacionadas (comercio, migraciones, etc.) sobre el género, y establecer un fondo global para la igualdad de género.

- Asegurarse de que el nuevo diseño de las ayudas y la armonización no conduzca a recortes en la financiación de los grupos feministas y de mujeres del hemisferio sur.
- Encontrar vías para maximizar las oportunidades de la agenda de la eficacia de la ayuda, mediante la promoción de modelos informales de participación, especialmente de los grupos feministas y de las mujeres.

- Asegurarse de que se incluya la economía de los cuidados en todos los niveles del debate. En particular, las discusiones en torno a presupuestos participativos y sensibles con la cuestión de género y las evaluaciones de impacto de género de las políticas públicas de socios y donantes deberían aplicarse y tener en cuenta el trabajo no remunerado, para hacer visible el trabajo de las mujeres en la economía de los cuidados.

RECOMENDACIONES PARA AGENTES

La Cooperación Española

- Promover la coherencia en todas las políticas exteriores para asegurarse de que el impacto sobre la igualdad de género es positivo, y hacer un seguimiento con evaluaciones de impacto de género de todas las políticas exteriores del estado español.
- Promocionar presupuestos participativos y sensibles al género en los países socios y en los donantes, para crear una ciudadanía más crítica y activa en todos los estratos de las políticas públicas.
- Mantener con firmeza el enfoque sobre la igualdad de género en las operaciones de la AECID, teniendo en cuenta los retos específicos asociados con la participación política de las mujeres y la economía de los cuidados.
- Garantizar que la financiación para los grupos de mujeres y feministas

del hemisferio sur no sufra recortes como consecuencia de la agenda de la armonización. Además, promover espacios democratizados en la nueva estructura de la ayuda, para permitir la influencia y la participación de los grupos de la sociedad civil con agenda feminista, tanto en el Sur como en el Norte.

- Asegurarse de que el apoyo a las organizaciones de mujeres se mantenga dentro del Plan de Acción de Equidad de Género de la AECID, actualmente en revisión.
- Apoyar los programas y los acuerdos sobre la economía de los cuidados y las "cadenas globales de cuidados", por ejemplo, mediante la promoción y la supervisión de las Convenciones 156 y 183 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) sobre Trabajadores con Responsabilidades Familiares y sobre la Protección a la Maternidad.
- Mirar a los países subsaharianos para aprender cuáles son las mejores vías para implantar las cuotas legales y alentar a la participación política femenina y feminista.
- Continuar haciendo hincapié en la naturaleza cuatripartita (hombres, mujeres, estados y sector privado) de la corresponsabilidad en la economía de los cuidados.
- Contemplar la realización de un programa piloto que vincule la corresponsabilidad en la economía de los cuidados y la participación en política de las mujeres, para generar evidencias y debates en torno a esta problemática.

FOTO: LUIS CARRASCO / AYUDA EN ACCIÓN



- Continuar presentando la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como objetivos en sí mismos, y animar a los países socios y a otros donantes de la OCDE para que hagan lo mismo, particularmente en el contexto de la revisión de los ODM y la Agenda de la Eficacia de la Ayuda.
- Situar en lugar principal las evaluaciones de impacto de género y los presupuestos sensibles al género de los ODM, y promocionar ambos aspectos en las demás políticas exteriores de España.
- Proporcionar financiación para capacitar a las organizaciones de mujeres en la supervisión de los procesos presupuestarios y las políticas macroeconómicas.
- Apoyar la creación de espacios para establecer y promover las agendas feministas en los países socios, aun en los más conservadores.
- Crear y desarrollar mecanismos para compartir reflexiones, experiencias y conocimientos entre organizaciones de mujeres, teóricos, teóricas, profesionales y diseñadores de políticas, como por ejemplo la Red GEDEA (Género en Desarrollo y Eficacia de la Ayuda), dándoles la consideración de ser componentes fundamentales de la Agenda del Género y la Eficacia de la Ayuda.

La Sociedad Civil

- Continuar promocionando los diálogos Norte/Sur y Sur/Sur para construir un nuevo compromiso global sobre la igualdad de género.
- Continuar forjando vínculos con los grupos de mujeres inmigrantes en España, para fomentar un mejor entendimiento de los vínculos entre inmigración, economía de los cuidados y el impacto de las políticas exteriores.
- Prestar atención a las experiencias de la sociedad civil en el África Subsahariana, para conocer mejor el papel de la sociedad civil en la promoción de la participación de las mujeres en política y en la toma de decisiones.
- Contactar y generar alianzas con la sociedad civil en América Latina para explorar alternativas innovadoras que promuevan una reproducción social progresista y una protección social transformadora.
- Involucrarse en los procesos activos de supervisión de los presupuestos y de las políticas macroeconómicas.
- Revisar y participar en los debates teóricos actuales sobre la reproducción social y la economía de los cuidados, para desarrollar recomendaciones con un enfoque más analítico para los diseñadores/as de políticas y evitar caer en el discurso de la conciliación, en lugar de la corresponsabilidad.
- Continuar promoviendo el concepto de

igualdad de género como una cuestión de justicia social y evitar circunscribir los debates a los términos de sus “efectos multiplicadores”.

- Como respuesta a la ausencia de las organizaciones de mujeres de América Latina en la parte oficial de la sesión 54ª de la CSW, se debería considerar la posibilidad de organizar un evento para invitar a las mujeres de América Latina y el Caribe, con el propósito de que compartan sus experiencias, en proyectos alternativos e innovadores de corresponsabilidad, con los agentes de la sociedad civil, y las académicas feministas que trabajan en este campo.
- Continuar la oposición a las ideas dominantes sobre “la economía”, mediante la participación en la investigación teórica feminista sobre la economía de los cuidados y la reproducción social, para contribuir a un nuevo replanteamiento de las políticas y de la economía.

Otros agentes: academia, sindicatos y sector privado.

- Impulsar una integración mayor y el intercambio de conocimientos entre los y las académicas y activistas. Las académicas feministas deberían intentar hacer accesibles y útiles sus investigaciones, poniéndolas a disposición de la comunidad activista para fomentar que las herramientas para lograr las metas presentadas en este informe sean las más eficaces.
- Crear vínculos con los sindicatos y la OIT para restablecer la economía de los

cuidados como cuestión trascendente y sustancial en los debates sobre las políticas laborales globales.

- Animar al sector privado para que participe en los debates en torno a la economía de los cuidados y para que promueva la idea de la corresponsabilidad.

COMENTARIOS FINALES

Este informe ha ofrecido un análisis crítico de la puesta en práctica de lo acordado en la Declaración de Beijing y la PdAB sobre las políticas de desarrollo actual a escala global, regional y nacional. Se ha centrado especialmente en las cuestiones principales de la Campaña, la participación política de las mujeres y la economía de los cuidados, extrayendo ejemplos de países de África, y de América Latina y el Caribe. Además de dar información y elaborar recomendaciones, este informe pretende facilitar la apertura de espacios de debate en torno a esta problemática. En particular, apremia a la continuación del debate analítico, combinándolo con una presión política dirigida –en consonancia con las recomendaciones propuestas aquí– con el propósito de mantener el enfoque sobre la igualdad de género como un asunto de justicia social y de derechos humanos, y no únicamente un medio para lograr otros objetivos de desarrollo.

BIBLIOGRAFÍA

Documentos de la Campaña Muévete

Artículo de prensa: La sociedad civil se moviliza en torno a los derechos de las mujeres ante la inmovilidad de los gobiernos, 12 de marzo de 2010. <http://www.muéveteportaligualdad.org/noticias/not12031002.asp>

Artículo de prensa: *Muévete por la Igualdad* celebra un seminario en la ONU sobre la Ayuda Oficial al Desarrollo desde la perspectiva de género, Nueva York, 10 de marzo de 2010. http://www.muéveteportaligualdad.org/noticias/not100310_01.asp

Artículo de prensa: El día de la Mujer cumple 100 años en plena sesión 54 sobre el Estatus de la Mujer en Nueva York, Nueva York, 8 de marzo de 2010. http://www.muéveteportaligualdad.org/noticias/not100310_01.asp

Artículo de prensa: Más de 8.000 representantes de organizaciones de todo el mundo siguen Beijing +15 en Nueva York, Nueva York, 2 de marzo de 2010. http://www.muéveteportaligualdad.org/noticias/not020310_02.asp

Muévete por la igualdad. Es de justicia, "Análisis de género en la ayuda oficial al desarrollo: promoción de la participación política y el liderazgo de las mujeres: valorización y corresponsabilidad en la economía de los cuidados", Informe, octubre de 2008, http://www.muéveteportaligualdad.org/docs/AOD_castellano.pdf

Muévete por la igualdad. Es de justicia, "El papel de la Cooperación Española en el cumplimiento de las metas de la Plataforma de Beijing", Informe, junio de 2009, http://www.muéveteportaligualdad.org/docs/cooperacion_espanola_beijing_castellano.pdf

Lucy Ferguson, ¿Hacia dónde va el género en el desarrollo internacional? Artículo, febrero de 2010, http://www.muéveteportaligualdad.org/arts/Lucy_Ferguson.pdf

Documentos de Naciones Unidas

Beijing Declaration and PFA, <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20E.pdf>

Commission on the Status of Women, Report on the fifty-third session (2-13 March 2009), Economic and Social Council, Official Records, 2009, Supplement No. 7, 2009, E/2009/27, E/CN.6/2009/15. <http://www.un.org/womenwatch/daw/csw/agreedconclusions/Agreed%20conclusions%2053rd%20session.pdf>

"Declaration of the Commission on the Status of Women on the occasion of the tenth anniversary of the Fourth World Conference on Women", actualización técnica, 19 de enero 2010, "Declaration of the Commission on the Status of Women on the occasion of the fifteenth anniversary of the Fourth World Conference on Women", <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/LTD/N10/251/37/PDF/N1025137.pdf?OpenElement>

54th Session of the Commission on the Status of Women, High Level Plenary, Intervención de D^a Bibiana Aído, ministra de Igualdad de España, por la Unión Europea, Nueva York, 1 de marzo de 2010, http://www.europa-eu-un.org/articles/en/article_9533_en.htm

Remarks at the UN Commission on the Status of Women, Hillary Rodham Clinton, Secretary of State, Nueva York, 12 de marzo de 2010, <http://www.state.gov/secretary/rm/2010/03/138320.htm>

Commission on the Status of Women, Report on the fifty-second session (25 February – 7 and 13 March 2008), UN, New York, <http://daccess-ods.un.org/TMP/8518437.1471405.html>

Five-year Review of the implementation of the Beijing Declaration and PFA (Beijing + 5), celebrada en la Asamblea General, junio 2000, <http://www.un.org/womenwatch/daw/followup/ress232e.pdf>

Más acciones e iniciativas para implementar la Declaración de Beijing y la PdAB, 16 noviembre de 2000, A/RES/S-23/3, <http://www.un.org/womenwatch/daw/followup/ress233e.pdf>

Review of the implementation of the Beijing Declaration and PFA, the outcomes of the

twenty-third special session of the General Assembly and its contribution to shaping a gender perspective towards the full realization of the Millennium Development Goals: Report of the Secretary-General, 8 de febrero de 2010, E/2010/4-E. CN.6/2010/2

Draft Resolution: women's economic empowerment, 9 de marzo de 2010, E/CN.6/2010/L.5, <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N09/637/20/PDF/N0963720.pdf?OpenElement>

CEPA

UN Economic Commission for Africa (ECA), Banjul Declaration on the Strategies for Accelerating the Implementation of the Dakar and Beijing Platforms for Action, E/C.A/ARCW/8/11, 15 de diciembre de 2009, <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing15/docs/Banjul%20Declaration%20English.pdf>

ECA, Fifteen-Year Review of the Implementation of the Beijing PFA in Africa (BPfA) +15, Synthesis Report, 1995–2009, E/ECA/ARCW/8/5, 6 de noviembre de 2009, <http://www.uneca.org/acgs/beijingplus15/documents/Synthesis%20Report%20Beijing+15.pdf>

African Union, Solemn Declaration on Gender Equality in Africa, Addis Abeba, julio de 2004, <http://www.africa-union.org/root/au/Conferences/Past/2006/October/WG/doc.htm>

CEPE

Economic Commission for Europe (ECE), Report: Beijing +15 Regional Review Meeting, ECE/AC.28/2009/2 22 de diciembre de 2009, ECE/AC.28/2009/2

CEPAL

Economic Commission for Latin America and the Caribbean (ECLAC), Review of the implementation of the Beijing Declaration and PFA and the outcome of the twenty-third Special Session of the General Assembly in Latin American and Caribbean Countries, LC/L.3175, [http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing15/docs/ECLAC Beijing15 .pdf](http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing15/docs/ECLAC%20Beijing15.pdf)

Documentos de la UE

Communication from the Commission to the European Parliament, the Council, the European Economic and Social Committee, and the Committee of the Regions: A twelve-point EU action plan in support of the Millennium Development Goals, Brussels, 21 de abril de 2010, COM(2010)159, http://ec.europa.eu/development/icenter/repository/COMM_COM_2010_0159_MDG_EN.PDF

Documentos del gobierno de España

Plan Estratégico de Igualdad 2008-2011, http://www.inmujer.migualdad.es/mujer/novedades/docs/Plan_estrategico_final.pdf

Documentos de otras ONG

Declaración de Lima: Los Derechos de las Mujeres en los Instrumentos de la Ayuda al Desarrollo, Acuerdos y Consonancias - Democracia, Desarrollo, Interculturalidad y Feminismo, Lima, 20 de Abril 2010, http://www.dialogosconsonantes.org/2dialogos_declaracion.pdf

Agenda for Change: Women's empowerment needs a people-centred economy, Pathways of Women's Empowerment, March 2009, http://www.pathwaysofempowerment.org/IDS_agenda_for_change.pdf

Declaración de Córdoba, Feminario: Los derechos de las mujeres son derechos humanos, Córdoba, noviembre de 2009, Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres, <http://www.mujereslobby.org/>

Civil Society Statement concerning Beijing +15 process Review at Commission on the Status of Women, Nueva York, 4 de Marzo de 2010, http://62.149.193.10/wide/download/Beijing15Statement_Final.pdf?id=1126

Declaración del Caucus de América Latina y el Caribe en el contexto de la celebración del decimoquinto aniversario de la aprobación de la Declaración y Plataforma de Beijing, 8 de marzo de 2010, <http://www.cooperaccio.org/noticiadetalle.php?id=116>

AWID, "The implementation of the Beijing Declaration and PFA, the outcomes of the twenty-third special session of the General Assembly and its contribution to shaping a gender perspective towards the full realization of the MDGs", 12 de marzo de 2010, <http://www.awid.org/eng/Issues-and-Analysis/Issues-and-Analysis/The-implementation-of-the-Beijing-Declaration-and-Platform-for-Action-the-outcomes-of-the-twenty-third-special-session-of-the-General-Assembly-and-its-contribution-to-shaping-a-gender-perspective-towards-the-full-realization-of-the-MDGs>

Notas personales tomadas en la participación en eventos

Evento de la Campaña *Muévete* y la Presidencia de la UE, 21 de octubre de 2009.

Evento de GEDEA, UAM, 4 de Diciembre de 2009.

Evento de la Coordinadora de Beijing +15, martes 23 de febrero.

Debate sobre Beijing +15, RED GEDEA, jueves 8 de abril.

Documentos Secundarios e Informes

Noelia Verona (2010) La Cooperación Española y Europea ante los retos de la Plataforma de Acción de Beijing: estudios de caso de Bolivia y Mozambique, Madrid: CoordinadoraONGD, http://www.urgeotraeuropa.org/mm/file/La_Cooperaci%C3%B3nEspa%C3%B1olayEuropeas.pdf

Commonwealth Secretariat (2009) "Gender and Social Protection", Discussion Paper 3, enero de 2009, <http://www.thecommonwealth.org/files/218536/FileName/DiscussionPaper3.pdf>

DAC/OECD (2008) "DAC Guiding Principles for Aid Effectiveness, Gender Equality and Women's Empowerment", <http://www.oecd.org/dataoecd/14/27/42310124.pdf>

OECD (2007) "Gender Equality and Aid Delivery: What has changed in development cooperation agencies since 1999?", OECD: Paris, <http://www.oecd.org/dataoecd/44/0/38773781.pdf>

BRIDGE Gender and Care Overview Report, February 2009, Emily Esplen.

BRIDGE Gender and Care Supporting Resources Collection, February 2009, Emily Esplen, http://www.bridge.ids.ac.uk/bridge/reports/CEP_Care_SRC.pdf

Fuentes académicas

María Bustelo Ruesta (2004) La evaluación de las políticas de género en España, Madrid: Catarata

Lucy Ferguson "Interrogating 'gender' in development policy and practice: the World Bank, tourism and microenterprise in Honduras", *International Feminist Journal of Politics* 12(1), 2010: 3-24

Nicola Jones, Rebecca Holmes and Jessica Espey (2010) "Progressing gender equality post-2015: harnessing the multiplier effects of existing achievements", *IDS Bulletin* 41 (1): 113-122

Fuentes en Internet

Blog *Las Igualias*, <http://somaslasigualias.blogspot.com/>

Página Web de la Campaña *Muévete por la Igualdad. Es de Justicia*, <http://www.mueveteporlaigualdad.org/default.asp>

Anexo 1.

Temas y objetivos estratégicos de la Declaración de Beijing y la Plataforma para la Acción de 1995

A. LA MUJER Y LA POBREZA.

- Objetivo estratégico A1.- Revisar, adoptar y mantener políticas macroeconómicas y estrategias de desarrollo que tengan en cuenta las necesidades de las mujeres y apoyen sus esfuerzos para superar la pobreza.
- Objetivo estratégico A2.- Revisar las leyes y las prácticas administrativas para asegurar a la mujer igualdad de derechos y de acceso a los recursos económicos.
- Objetivo estratégico A3.- Dar a la mujer acceso a mecanismos e instituciones de ahorro y crédito.
- Objetivo estratégico A4.- Formular metodologías basadas en el género y realizar investigaciones para abordar la feminización de la pobreza.

B. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA MUJER.

- Objetivo estratégico B1.- Asegurar la igualdad de acceso a la educación.
- Objetivo estratégico B2.- Eliminar el analfabetismo entre las mujeres.
- Objetivo estratégico B3.- Aumentar el acceso de las mujeres a la formación profesional, la ciencia y tecnología, y la educación permanente.
- Objetivo estratégico B4.- Establecer sistemas de educación y capacitación no discriminatorios.

- Objetivo estratégico B5.- Asignar recursos suficientes para las reformas de la educación y vigilar la aplicación de esas reformas.

- Objetivo estratégico B6.- Proporcionar la educación y la capacitación permanente de las niñas y las mujeres.

C. LA MUJER Y LA SALUD.

- Objetivo estratégico C1.- Fomentar el acceso de las mujeres, durante toda su vida, a servicios de atención a la salud y a información y servicios conexos adecuados, de bajo costo y de buena calidad.

- Objetivo estratégico C2.- Fortalecer los programas de prevención que promueven la salud de la mujer.

- Objetivo estratégico C3.- Tomar iniciativas en que se tenga en cuenta el género para hacer frente a las enfermedades de transmisión sexual, el VIH/Sida y otras cuestiones de salud sexual y reproductiva.

- Objetivo estratégico C4.- Promover la investigación y difundir la información sobre la salud de la mujer.

- Objetivo estratégico C5.- Aumentar los recursos y supervisar el seguimiento de la salud de las mujeres.

D. LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

- Objetivo estratégico D1.- Adoptar medidas integradas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer.
- Objetivo estratégico D2.- Estudiar las causas y las consecuencias de la violencia contra la mujer y la eficacia de las medidas de prevención.
- Objetivo estratégico D3.- Eliminar la trata de mujeres y prestar asistencia a las víctimas de la violencia derivada de la prostitución y la trata de mujeres .

E. LA MUJER Y LOS CONFLICTOS ARMADOS.

- Objetivo estratégico E1.- Incrementar la participación de la mujer en la solución de los conflictos a niveles de adopción de decisiones y proteger a las mujeres que viven en situaciones de conflictos armados o de otra índole o bajo ocupación extranjera.
- Objetivo estratégico E2.- Reducir los gastos militares excesivos y limitar la disponibilidad de armamentos.
- Objetivo estratégico E3.- Promocionar formas no violentas de solución de conflictos y reducir la incidencia de las violaciones de los derechos humanos en las situaciones de conflictos.
- Objetivo estratégico E4.- Promover la contribución de la mujer al logro de una cultura de paz.

- Objetivo estratégico E5.- Proporcionar protección, asistencia y formación a las mujeres refugiadas, a otras mujeres desplazadas que necesitan protección internacional, y a las desplazadas internamente.
- Objetivo estratégico E6.- Proporcionar asistencia a las mujeres de las colonias.

F. LA MUJER Y LA ECONOMÍA.

- Objetivo estratégico F1.- Promover los derechos y la independencia de la mujer, incluidos el acceso al empleo, a unas condiciones de trabajo apropiadas y al control de los recursos económicos.
- Objetivo estratégico F2.- Facilitar el acceso de la mujer, en condiciones de igualdad a los recursos, el empleo, los mercados y el comercio.
- Objetivo estratégico F3.- Proporcionar servicios comerciales, capacitación y acceso a los mercados, información y tecnología, particularmente a las mujeres de bajos ingresos.
- Objetivo estratégico F4.- Reforzar la capacidad económica y las redes comerciales de la mujer.
- Objetivo estratégico F5.- Eliminar la segregación en el trabajo y todas las formas de discriminación en el empleo.
- Objetivo estratégico F6.- Fomentar la armonización de las responsabilidades de las mujeres y de los hombres en lo que respecta al trabajo y la familia.

G. LA MUJER EN EL EJERCICIO DEL PODER Y LA ADOPCIÓN DE DECISIONES.

- Objetivo estratégico G1.- Adoptar medidas para garantizar a la mujer igualdad de acceso y la plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones.
- Objetivo estratégico G2.- Aumentar la capacidad de la mujer de participar en la adopción de decisiones y en los niveles directivos.

H. MECANISMOS INSTITUCIONALES PARA EL ADELANTO DE LA MUJER.

- Objetivo estratégico H1.- Crear o fortalecer mecanismos institucionales y otros órganos gubernamentales.
- Objetivo estratégico H2.- Integrar perspectivas de género en las legislaciones, políticas, programas y proyectos estatales.
- Objetivo estratégico H3.- Preparar y difundir datos e información destinados a la planificación y evaluación desglosados por sexo.

I. LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER.

- Objetivo estratégico I1.- Promocionar y proteger los derechos de la mujer, mediante la plena aplicación de todos los instrumentos de derechos humanos, especialmente la Convención sobre la Eliminación de todas las

Formas de Discriminación contra la Mujer.

- Objetivo estratégico I2.- Garantizar la igualdad y la no discriminación ante la ley y en la práctica.
- Objetivo estratégico I3.- Fomentar la adquisición de conocimientos jurídicos elementales.

J. LA MUJER Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

- Objetivo estratégico J1.- Aumentar el acceso de la mujer y su participación en la expresión de sus ideas y la adopción de decisiones en los medios de comunicación y por conducto de ellos, así como en las nuevas tecnologías de la información.
- Objetivo estratégico J2.- Fomentar una imagen equilibrada y no estereotipada en los medios de comunicación.

K. LA MUJER Y EL MEDIO AMBIENTE.

- Objetivo estratégico K1.- Lograr la participación activa de la mujer en la adopción de decisiones relativas al medioambiente en todos los niveles.
- Objetivo estratégico K2.- Integrar las preocupaciones y perspectivas de género en todas las políticas y programas en favor del desarrollo sostenible.
- Objetivo estratégico K3.- Fortalecer o establecer mecanismos a nivel regional, nacional, e internacional, para evaluar los efectos de las políticas de desarrollo y medio ambiente en la mujer.

L. LA NIÑA.

- Objetivo estratégico L1.- Eliminación de todas las formas de discriminación contra la niña.
- Objetivo estratégico L2.- Eliminar las actitudes y las prácticas culturales que perjudican a la niña.
- Objetivo estratégico L3.- Promover y proteger los derechos de la niña e intensificar la conciencia de sus necesidades y de su potencial.
- Objetivo estratégico L4.- Eliminar la discriminación contra las niñas en la educación, y en la formación profesional.
- Objetivo estratégico L5.- Eliminar la discriminación contra las niñas en el ámbito de la salud y la nutrición.
- Objetivo estratégico L6.- Eliminar la explotación económica del trabajo infantil y proteger a las niñas que trabajan.
- Objetivo estratégico L7.- Erradicar la violencia contra las niñas.
- Objetivo estratégico L8.- Fomentar la conciencia de las niñas y su participación en la vida social, económica y política.
- Objetivo estratégico L9.- Fortalecer la función de la familia en cuanto a mejorar la condición de las niñas.

Anexo 2.

Tasas de Distribución Regional de Respuestas al Cuestionario

| CEPA | CEPE | CEPAL |
|-------------------|-----------------------|----------------------|
| Argelia | Albania | Argentina |
| Angola | Alemania | Barbados |
| Botsuana | Austria | Belice |
| Burkina Faso | Azerbaiyán | Bolivia |
| Burundi | Bielorrusia | Brasil |
| Camerún | Bélgica | Chile |
| Cabo Verde | Bosnia-Herzegovina | Colombia |
| Chad | Bulgaria | Costa Rica |
| Congo | Canadá | Cuba |
| Costa de Marfil | Croacia | Dominica |
| Eritrea | Chipre | Ecuador |
| Etiopía | Dinamarca | El Salvador |
| Gambia | Estonia | Guatemala |
| Guinea Ecuatorial | Finlandia | Haití |
| Isla Mauricio | Francia | Honduras |
| Lesoto | Georgia | Jamaica |
| Liberia | Grecia | Méjico |
| Libia | Holanda | Panamá |
| Mali | Hungría | Paraguay |
| Mauritania | Islandia | Perú |
| Marruecos | Irlanda | República Dominicana |
| Mozambique | Israel | Surinam |
| Namibia | Italia | Trinidad y Tobago |
| Nigeria | Kazajstán | Uruguay |
| Ruanda | Kirguizistán | |
| Senegal | Letonia | |
| Seychelles | Lituania | |
| Sudáfrica | Luxemburgo | |
| Sudán | Malta | |
| Suazilandia | Mónaco | |
| Togo | Montenegro | |
| Túnez | Noruega | |
| Uganda | Polonia | |
| Yibuti | Portugal | |
| Zambia | República Checa | |
| Zimbabue | República de Moldavia | |
| | Rumania | |
| 37/52 | 51/56 | 24/33 |

| CESPAP | CESPAO |
|---------------|---------------|
| Australia | Bahréin |
| Brunei | E.A.U. |
| China | Egipto |
| Filipinas | Jordania |
| Islas Fiyi | Líbano |
| Islas Salomón | Omán |
| Indonesia | Palestina |
| Irán | Qatar |
| Japón | Siria |
| Nauru | Yemen |
| Nueva Zelanda | |
| Pakistán | |
| Samoa | |
| Singapur | |
| Tailandia | |
| Tonga | |
| Vietnam | |
| 17/39 | 11/13 |

Fuente: Revisión de la aplicación de la Declaración de Beijing y la PdAB, los resultados de la 23ª sesión especial de la Asamblea General y su contribución a formar una perspectiva de género para la realización completa de los ODM: Informe del Secretario General, 8 de febrero de 2010, E/2010/4/-CN.6/2010/2

Anexo 3.

Visión general de la Revisión Beijing +15 por regiones

Europa

La CEPE informó que sus principales prioridades de acción en los últimos cinco años habían sido las siguientes:

- La legislación para afrontar la violencia de género, incluyendo la violencia doméstica y el tráfico de mujeres.
- Las mujeres en la economía, principalmente acortando la brecha entre las tasas de empleo de hombres y mujeres, y adoptando medidas específicas para combatir la pobreza entre las mujeres.
- El desarrollo y fortalecimiento de mecanismos institucionales a escala nacional para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

Notaron progresos en la mayoría de los países CEPA en las siguientes áreas:

- La participación de las mujeres en el mercado laboral.
- La participación política de las mujeres en las instancias locales.
- Nuevas leyes, o mejoras de las existentes, sobre violencia de género, incluyendo la violencia doméstica.
- Mecanismos institucionales para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

En lo referente a los retos esenciales, la mayoría de los países informaron de los siguientes puntos:

- La brecha existente entre la legislación y su

aplicación.

- Puestos de trabajo dignos para las mujeres y las medidas para contrarrestar la segregación en el mercado laboral.
- La brecha en la diferente remuneración según el género.
- La situación de las mujeres inmigrantes y las que pertenecen a grupos minoritarios, que sufren numerosas formas de discriminación.
- La persistencia de los estereotipos de género, especialmente en los medios de comunicación y en la enseñanza.
- La carencia de estadísticas desglosadas por sexo, tanto cuantitativas como cualitativas, y de indicadores sensibles al género.
- El papel del hombre en los avances en la igualdad de género como, por ejemplo, en el reparto más igualitario de las responsabilidades familiares (este punto se amplía en el Capítulo 4, que trata sobre la Corresponsabilidad y la Economía de los Cuidados).²⁶

África

El informe de síntesis de la CEPA ofrece una explicación detallada sobre los progresos en cada una de las doce áreas de la PdAB. La participación en la política y la economía de los cuidados se trata en detalle en los capítulos 3 y 4 respectivamente. En el terreno de los logros generales, el informe señala un número de acuerdos a escala regional y subregional, que han contribuido al desarrollo de un marco para la política de igualdad de género en África.

²⁶ Comisión Económica para Europa (CEPE), Informe: Reunión Regional de la Revisión Beijing +15, ECE/AC.28/2009/2, 22 de diciembre de 2009.

- La política de género de la Unión Africana (UA) diseñada para fortalecer las políticas nacionales sobre la materia y para asegurar un marco armonizador en su ejecución y así acelerar la aplicación de los compromisos de igualdad de género.
- La Cumbre de la UA de enero de 2009 declaró que la década que se inicia en 2010 sería la Década del Género en África.
- La Comunidad de Desarrollo de África Austral (SADC) ha adoptado un protocolo sobre la igualdad de género.
- La Comunidad Económica de estados de África Occidental (CEEAO) ha introducido una política de género para guiar a sus estados miembros en el proceso de aceleración de su puesta en práctica.

La Declaración de Banjul de la CEPA compromete a los países africanos en una serie de áreas estratégicas:

- El empoderamiento de las mujeres por medio de la reducción de la pobreza, la creación de empleo, la protección social y el uso de las tecnologías de comunicación y de información.
- La paz, la seguridad y el desarrollo.
- La violencia contra las mujeres.²⁷

América Latina y el Caribe

El informe de la CEPAL destaca los siguientes logros clave para la región:

- A pesar de la persistencia de la desigualdad

social en la región, se consiguió la paridad en educación.

- Evidencia de logros significativos, como la adopción de marcos jurídicos igualitarios.
- La construcción y fortalecimiento de mecanismos institucionales para el adelanto de las mujeres.
- El diseño de planes y programas para la igualdad de género, especialmente en el sector social.
- Progresos en la legislación para castigar la violencia doméstica y garantizar los derechos humanos de las mujeres.
- Creación del Observatorio de Igualdad de Género para América Latina y el Caribe, en cumplimiento del Consenso de Quito.

No obstante, señala que los progresos en las diversas áreas de la PdAB se han dado con diferentes velocidades, y algunas de ellas han sido descuidadas en cierta medida como, por ejemplo, las cuestiones de la relación entre mujeres y medioambiente, y mujeres y medios de comunicación.

²⁷ Comisión Económica para África de la ONU (CEPA), Declaración de Banjul sobre las Estrategias para Acelerar la Aplicación de las Plataformas para la Acción de Dakar y Beijing, E/ECA/ARCW/8/11,15 de diciembre de 2009.

Anexo 4.

Visión General de la Revisión Beijing +15 sobre la participación política de las mujeres por regiones

Europa

En su intervención ante la CSW el 1 de marzo de 2010, la ministra de Igualdad de España, Bibiana Aído, en nombre de la Unión Europea, destacó el hecho de que las mujeres aún están infrarrepresentadas en los puestos decisorios en política y en el contexto laboral. En especial, hizo hincapié en que las mujeres en Europa permanecen muy por debajo de la paridad en su representación en el ámbito económico. Por ejemplo, sólo el 11% de los miembros de los consejos de las empresas más importantes en la UE son mujeres, y únicamente ocupan el 3% de los puestos de directores de esos consejos.²⁸ La participación política no se trata con detalle en el informe de síntesis de la CEPE. Sin embargo, en él sí se solicita que se generen más políticas nacionales que surjan de la adopción de una combinación de medidas obligatorias, de incentivos y de concienciación, para acelerar el paso hacia la paridad en los puestos políticos y económicos.²⁹

África

Tal como expuso la activista de Angola, Helena Zafanias Lowe, de la ONG Embondeira, en una presentación ante la COORDINADORA Beijing +15 en febrero de 2010, los países africanos han implantado leyes progresistas y emancipadoras sobre la igualdad de género. Hizo mención de la designación de la feminista Gertrude Mongella como presidenta del Parlamento Panafricano en Sudáfrica, y recordó a los/as asistentes que muchos países de África compiten con los países Nórdicos en la participación parlamentaria de las mujeres.³⁰

La síntesis del informe regional para la CEPA incluye una extensa discusión de los logros y retos de la aplicación de los compromisos de la PdAB hacia las mujeres, en el contexto del ejercicio del poder y de la toma de decisiones, y aquí se presenta un resumen.³¹ En el Anexo 3 se muestra una relación completa de los países africanos y sus respuestas. También se destacan varios ejemplos concretos de buenas prácticas más adelante.

El informe comienza por subrayar que muchos países están redactando enmiendas a sus constituciones y a sus leyes, para promover los derechos políticos de las mujeres y ampliar sus posibilidades de representación en los consejos electos. Explica que algunos países han promovido medidas de discriminación positiva “en reconocimiento de las injusticias históricas y sociales, como también de los prejuicios contra las mujeres”. Por ejemplo, en el caso de Ghana se ha alcanzado un 40% de cuota, con el resultado de un 10% de incremento en el número de mujeres en los distritos. Los gobiernos de Burundi y de Burkina Faso también han adoptado como cuota mínima un 30% para los puestos gubernamentales y los escaños parlamentarios. El informe explica que la elección de la primera presidenta de África en Liberia, en 2006, ha sentado un precedente y ha proporcionado un modelo a seguir para las mujeres en el continente. Además destaca que Argelia también tuvo una candidata a presidenta y que, en Gabón, una mujer dentro de sus funciones como presidenta del Senado se convirtió en presidenta interina de la República hasta la celebración de las elecciones.

Los gobiernos africanos han hecho progresos espectaculares en la representación formal de

²⁸ Sesión 54ª de la Comisión de la Condición (...) Pleno de Alto Nivel, Intervención de la ministra de Igualdad de España, Dª Bibiana Aído, en nombre de la UE, Nueva York, 1 de marzo de 2010.

²⁹ Comisión Económica para Europa (CEPE), Informe: Reunión Regional de la Revisión Beijing +15, ECE/AC.28/2009/2 22 de diciembre de 2009.

³⁰ Notas, Evento de la Coordinadora Beijing +15, martes 23 de febrero.

³¹ CEPA, Revisión a los 15 años de la Aplicación de la PdAB en África (BPfA) +15, Informe de Síntesis, 1995-2009, E/ECA/ARCW/8/5, 6 de noviembre de 2009.

las mujeres en la política. Tal como se expresa en el informe en tono conmovedor:

“Puede que estos sólo sean unos pocos ejemplos, pero llegarán muy lejos para hacer que la gente se dé cuenta de que es posible para una mujer ser la líder de una nación.”

Algunos países también han emprendido diversas iniciativas para animar y promover la representación de las mujeres:

- En Marruecos se conceden subvenciones económicas a los partidos políticos para animarlos a incluir a las mujeres en sus listas electorales.
- En Gambia se está presionando a los partidos políticos para que nominen a más mujeres para las elecciones locales.
- En Tanzania se les está proporcionando formación a las candidatas potenciales para dotarlas de las capacidades necesarias para un liderazgo efectivo.

Al referirse a los obstáculos principales, el informe de la CEPA informa que África tiene por delante un difícil desafío para alcanzar el objetivo de paridad 50/50, establecido por la UA en su Declaración Solemne sobre la Igualdad de Género en África, y que se requieren “medidas innovadoras y creativas” para aumentar el número de mujeres en los puestos de toma de decisiones.³²

Se presentan un conjunto de recomendaciones para hacer mayores progresos sobre estos compromisos:

- Reconocer la igualdad de género en la

participación política como un derecho democrático y como componente principal para la buena gobernabilidad.

- Incrementar los compromisos y las acciones en el sentido de la Declaración Solemne de la UA sobre la Igualdad de Género (2004) y la Carta Africana sobre Democracia, Elecciones y Gobernabilidad (2007), las cuales hacen un llamamiento al equilibrio y la igualdad de género en los procedimientos de gobernabilidad.
- Concretar los compromisos con la discriminación positiva (CEDAW, artículo 4), eliminando los estereotipos de género en la designación de candidatos, especialmente si están relacionados con puestos que tradicionalmente ocupan los hombres en los partidos políticos, el ejecutivo, los ministerios, el sistema judicial o la sociedad civil; desarrollando programas continuos de construcción de capacidades para las posibles candidatas; y haciendo campañas de educación de la población y sensibilización contra los estereotipos del papel de las mujeres en la sociedad.
- Poner un mayor énfasis en apoyar el incremento de la participación de las mujeres en el ámbito local, dado que la mayoría viven en las áreas rurales.
- Desarrollar e implantar programas de construcción de capacidades para apoyar a las posibles candidatas.
- Ofrecer incentivos a los países para que se animen a introducir políticas de discriminación positiva.

³² Unión Africana, Declaración Solemne sobre la Igualdad de Género en África, Addis Abeba, julio de 2004.

América Latina y el Caribe

La síntesis del informe regional para la CEPAL destaca la participación política como un éxito señalado de la región en la aplicación de la PdAB.³³ En el Anexo 4 se muestra una relación completa de los países y sus respuestas sobre la aplicación del área G. Se hace hincapié sobre los “hitos” marcados por el hecho de que tres de los países de la región (Argentina, Chile y Jamaica) han sido gobernados por mujeres en los últimos cinco años, lo cual, argumenta el informe, contribuye a un “cambio cultural simbólico y al empoderamiento”. Hablando de los logros más generales, el informe subraya el hecho de que la participación política de las mujeres en puestos de gobierno, en posiciones de liderazgo y en cargos electos se ha incrementado en “varios países”.

No obstante, el informe es mucho más detallado exponiendo los retos que aún faltan por afrontar que cuando se refiere a los progresos realizados. En resumen, son los siguientes:

- La escasa aplicación de las sanciones previstas por la legislación.
- En la mayoría de los países de la región, la participación de las mujeres en el gobierno es mayor cuanto más bajo es el nivel jerárquico de los puestos que ocupan.
- La participación de las mujeres en las cámaras bajas de los parlamentos está creciendo gracias a las cuotas, pero aún no se ha logrado el porcentaje del 30%, tal como está dispuesto en la legislación vigente de varios países (Brasil, República Dominicana, Honduras, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Bolivia y Uruguay). Sin embargo Cuba es uno de los líderes mundiales con

respecto a la representación femenina en el parlamento, que llega al 43,32%.

- Los compromisos sobre la participación de las mujeres en los órganos directivos de los partidos políticos y los sindicatos, incluidos en la legislación sobre las cuotas, permanecen incompletos. Más aún, en los países donde están previstas sanciones económicas, no se están aplicando.

En el contexto de los objetivos futuros, el informe destaca la necesidad de incrementar el acceso y la participación de las mujeres, no sólo en las tres ramas del gobierno, sino también en los partidos políticos, los sindicatos y las organizaciones sociales, en consonancia con la concepción más amplia de la participación política de las mujeres de la Campaña y el Consenso de Bolivia.

³³ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Revisión de la Aplicación de la Declaración de Beijing y la PdAB y los resultados de la 23ª Sesión Especial de la Asamblea General sobre América Latina y los Países del Caribe.

Anexo 5.

Visión general de la Revisión Beijing +15 de la Corresponsabilidad y la Economía de los cuidados por regiones

Europa

En su intervención en Nueva York, Bibiana Aido, ministra de Igualdad de España, observó refiriéndose a la UE:

“Aún son las mujeres las que desempeñan el trabajo a tiempo parcial la mayoría de las veces, a causa de la desigual distribución de las obligaciones familiares y de los cuidados. En la UE, más de 6 millones de mujeres entre 25 y 49 años no pueden trabajar, o sólo pueden hacerlo a tiempo parcial, debido a sus obligaciones familiares”.³⁴

También destacó la conciliación entre trabajo y familia, y el reparto de las responsabilidades familiares, como pieza importante para la participación igualitaria de la mujer. Sin embargo, en el informe de la CEPE de los progresos conseguidos se hace escasa mención de la economía de los cuidados. Cuando habla de ella lo hace en el contexto del trabajo y no cómo una cuestión importante por sí misma.³⁵

Por ejemplo, el informe compromete a los países de la CEPE a mejorar la situación de las mujeres, conciliando el trabajo con las responsabilidades familiares mediante medidas legales, como permisos pagados para ambos padres, medidas políticas para animar a los hombres a encarar sus responsabilidades familiares, servicios de guarderías y de cuidados asequibles, accesibles y de calidad para niños, niñas y personas adultas dependientes, y programas asequibles de capacitación para facilitar la reintegración en el mercado laboral. La crisis financiera se ha mostrado como una oportunidad para diseñar paquetes estimulantes sensibles al género, y redes de seguridad social que incluyan guarderías asequibles y de calidad, reformas de las bajas parentales, y esfuerzos para acortar la brecha en la remuneración discriminatoria del trabajo.

África

En el informe general de la CEPA hay pocas menciones a la economía de los cuidados.³⁶ En la revisión de la aplicación del Área Crítica G, la **mujer y la economía**, hay una sola referencia, que trata de la extensión de la baja por maternidad de 45 a 60 días y de la introducción de la baja paternal en “algunos países”; solamente Cabo Verde es citado como ejemplo. Las acciones recomendadas para ser llevadas a cabo, en la esfera **la mujer y la economía**, incluyen una recomendación para que se aprecie y se valore el trabajo femenino no contemplado en el mercado, mediante la inclusión de una perspectiva de género en las cuentas y presupuestos nacionales.

Es importante atraer la atención sobre esta carencia del informe africano en la cuestión de la corresponsabilidad y la economía de los cuidados.

América Latina y el Caribe

Por el contrario, la corresponsabilidad y la economía de los cuidados están muy presentes en el informe de la CEPAL, en las áreas de **la mujer y la pobreza, la mujer y la economía, y la niña**.³⁷ Para una lista completa de las respuestas individuales de los países, véase el Anexo 6.

En la esfera de **la mujer y la economía**, el informe regional explica con detalle la inclusión de mujeres en varios programas de reducción de la pobreza. Sin embargo, como lo indica el informe de manera muy correcta:

“Sin embargo, pese a incluir a las mujeres, no todos los programas están diseñados con perspectiva de género. Algunos países, como Brasil y

³⁴ Sesión 54ª de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, Pleno de Alto Nivel, Intervención de la ministra de Igualdad de España Dª Bibiana Aido, en nombre de la UE, Nueva York, 1 de marzo de 2010.

³⁵ Comisión Económica para Europa (CEPE), Informe: Reunión Regional de la Revisión Beijing +15, ECE/AC.28/2009/2 22 de diciembre de 2009.

³⁶ CEPA, Revisión a los quince años de la aplicación de la PdAB África (BPFA) +15, Informe de síntesis, 1995-2009, E/ECA/ARCW/8/5/, 6 noviembre de 2009.

³⁷ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Revisión de la Aplicación de la Declaración de Beijing y la PdAB y los resultados de la 23ª Sesión Especial de la Asamblea General en los países de América Latina y el Caribe, LC/L. 3175

México, están emprendiendo iniciativas enfocadas al empoderamiento de las mujeres y a animar a hombres y mujeres a compartir las responsabilidades de los cuidados y las decisiones sobre la salud reproductiva. En la mayoría de los otros programas, las mujeres están designadas como receptoras de los beneficios, los cuales, en algunos casos, incrementan sus responsabilidades y la cantidad de tiempo que deben dedicar a las tareas de cuidados, como son las revisiones médicas y la educación de los hijos e hijas”.

Es importante hacer esta distinción que ha sido documentada ampliamente por los y las investigadoras del feminismo. No deberíamos suponer que los programas de reducción de la pobreza dirigidos hacia las mujeres, vayan a tener beneficios automáticos para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Por el contrario, las evidencias sugieren que los resultados, con frecuencia, son perjudiciales para la igualdad de género. Por ejemplo, el examen de Maxine Molyneux del programa mexicano *Oportunidades*, muestra cómo la participación en el plan de transferencia de efectivo, redujo las oportunidades de las mujeres para involucrarse en trabajos remunerados y otras actividades, debido a la gran cantidad de tiempo a la que se habían comprometido para emplearlo en trabajos no retribuidos en los centros sociales y de salud del programa.³⁸ Más aún, desde la perspectiva feminista, los programas como éste presentan algunos problemas, ya que convertir a las mujeres en su objetivo, como receptoras de transferencias de efectivo, refuerza la responsabilidad que ya tenían asumida anticipadamente para la reproducción social, los cuidados y el bienestar general de los niños y niñas.

Respecto al área de **la mujer y la economía**, el informe señala un punto interesante, en el sentido de que el incremento espectacular de la participación de las mujeres en el mercado laboral significa que, relativamente, hay menos mujeres en el trabajo no remunerado doméstico, un trabajo que, a pesar de que continua sin ser reconocido, y al que se le margina, es de un gran valor para la sociedad. Este punto es esencial para entender la importancia del trabajo de reproducción social para las economías sanas, y se relaciona con el concepto de “agotamiento” que, actualmente, están desarrollando y discutiendo los estudiosos del feminismo (véase Anexo 7)³⁹.

Varios ejemplos de políticas progresistas son citados sobre la economía de los cuidados en el informe CEPAL. Por ejemplo, el programa mexicano “Centros de Guarderías y Parvularios para Apoyar a las Madres Trabajadoras”, y la proposición de Bolivia para una redistribución de las tareas de cuidados en las familias, a través de su política pública sobre igualdad de oportunidades. En el terreno de la recolección de datos, se han llevado a cabo encuestas de empleo del tiempo en Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Guatemala, México, Nicaragua, Bolivia y Uruguay. Brasil y Perú también están trabajando para llevar a cabo este tipo de estudios.

También se hace referencia en esta discusión a los retos relacionados con la aplicación de los compromisos relacionados con **la niña**. El informe indica que deben desarrollarse instalaciones especializadas de guarderías para niños y niñas, para facilitar a las madres su participación en el mercado de trabajo, y menciona que Surinam y Tobago cuentan con este tipo de instalaciones.

³⁸ Molyneux, Maxine (2006) “Madres al Servicio de la Nueva Agenda contra la Pobreza: Progreso/Oportunidades, Programa Condicionado de Tránsito de México”, *Política social y Administración* 40 (4): 425-449

³⁹ Nota del T.: Sic en el original.

Anexo 6.

Fuentes recomendadas sobre Corresponsabilidad y Economía de los Cuidados

Fuentes académicas.

Arat-Koç, Sedef (2006) "Whose Social Reproduction? Transnational Motherhood and Challenges to Feminist Political Economy", en Kate Bezanson y Meg Luxton eds. *Social Reproduction: Feminist Political Economy Challenges Neo-Liberalism*, Montreal: McGill-Queens University Press.

Bakker, Isabella y Rachel Silvey (2008) "Introduction: social reproduction and global transformations – from the everyday to the global", en Isabella Bakker y Rachel Silvey eds. *Beyond States and Markets: the challenges of social reproduction*, London: Routledge.

Bakker, Isabella (2003) "Neoliberal governance and the reprivatisation of social reproduction: social provisioning and shifting gender orders" en Isabella Bakker y Stephen Gill (eds.) *Power, Production and Social Reproduction*, Basingstoke: Palgrave Macmillan.

Bakker, Isabella y Stephen Gill (2003) "Global Political Economy and Social Reproduction" en Isabella Bakker y Stephen Gill (eds.) *Power, Production and Social Reproduction*, Basingstoke: Palgrave Macmillan.

Bakker, Isabella y Stephen Gill (2003a) "Ontology, Method and Hypotheses" en Isabella Bakker y Stephen Gill (eds.) *Power, Production and Social Reproduction*, Basingstoke: Palgrave Macmillan.

Bedford, Kate (2007) "The Imperative of Male Inclusion: how institutional context influences World Bank gender policy", *International Feminist Journal of Politics* 9 (3): 289-311.

Bedford, Kate (2008) "Governing Intimacy in the World Bank", en Shirin M. Rai y Georgina Waylen (eds.) *Global Governance: Feminist Perspectives*, Basingstoke: Palgrave.

Cameron, Jenny y J.K. Gibson-Graham (2003) 'Feminising the Economy: metaphors, strategies, politics', *Gender, Place and Culture*, 10 (2): 145-157.

Elson, Diane (2000) "Gender at the Macroeconomic Level", en Joanne Cook, Jennifer Roberts y Georgina Waylen (eds.) (2000), *Towards a Gendered Political Economy*, Basingstoke: Macmillan Press.

Ferguson, Lucy (2010) "Tourism development and the

restructuring of social reproduction in Central America", próximamente en la *Review of International Political Economy*. Copias disponibles bajo petición a la autora del informe.

Luxton, Meg (2006) "Feminist Political Economy in Canada and the Politics of Social Reproduction" en Kate Bezanson y Meg Luxton eds. *Social Reproduction: Feminist Political Economy Challenges Neo-Liberalism*, Montreal: McGill-Queens University Press.

Molyneux, Maxine (2006) "Mothers at the Service of the New Poverty Agenda: Progres/Oportunidades, Mexico's Conditional Transfer Programme", *Social Policy and Administration* 40 (4): 425-449.

Power, Marilyn (2004) "Social Provisioning as a Starting Point for Feminist Economics", *Feminist Economics* 10 (3): 3 – 19.

Hoskyns, Catherine y Shirin Rai (2007) "Recasting the global economy: counting women's unpaid work". *New Political Economy* 12(3): 297-317.

Razavi, Shahra (2007) "The political and social economy of care in a development context: conceptual issues, research questions and policy options", *GAD Programme Paper Number 3*, Geneva: UNRISD.

Silvey, Rachel (2008) "Managing migration: reproducing gendered insecurity at the Indonesian border" en Isabella Bakker y Rachel Silvey eds. *Beyond States and Markets: the challenges of social reproduction*, London: Routledge.

Wood, Cynthia A. (2003) "Economic marginalia: postcolonial readings of unpaid domestic labour and development" en Drucilla A. Barker y Edith Kuiper eds. *Towards a Feminist Philosophy of Economics*, London: Routledge

Otras fuentes.

BRIDGE Gender and Care Overview Report, Sussex: IDS, febrero de 2009, Emily Esplen, http://www.bridge.ids.ac.uk/reports/CEP_Care_OR.pdf

BRIDGE Gender and Care Supporting Resources Collection, febrero de 2009, Emily Esplen, <http://www.>

bridge.ids.ac.uk/bridge/reports/CEP_Care_SRC.pdf

Commonwealth Secretariat (2009) "Gender and Social Protection", Discussion Paper 3, enero de 2009, <http://www.thecommonwealth.org/files/218536/FileName/DiscussionPaper3.pdf>

Pathways of Women's Empowerment, "Agenda for Change: Women's empowerment needs a people-centred economy", Sussex: IDS, marzo de 2009, http://www.pathwaysofempowerment.org/IDS_agenda_for_change.pdf

V. Milosavljevic (2008) Las Encuestas de Uso del Tiempo en América Latina (Time-use Surveys in Latin America), División de Asuntos de Género, ECLAC/CEPAL, IX International Meeting on Gender Statistics, del 29 de septiembre al 1 de Octubre de 2008, Aguascalientes, Mexico, www.inegi.gob.mx/inegi/contenidos/.../vivan_milosavljevic.ppt

Rivero Recuenco et al. (2007) Observatorio 10. *De la Conciliación a la Corresponsabilidad: Buenas Prácticas y Recomendaciones*, Madrid: Instituto de la Mujer, http://www.siyanda.org/docs/Conciliacion_Corresponsabilidad.pdf

Convenciones legales

OIT C156, Convenio para los Trabajadores con Responsabilidades Familiares, 1981, <http://www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/convde.pl?C156>

OIT C183, Convenio para la Protección de la Maternidad, <http://www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/convde.pl?C183>

OIT C177, Convenio para el Trabajo desde el Hogar, 1996, <http://www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/convde.pl?C177>

OIT C175, Convenio para el Trabajo a Tiempo Parcial, 1994, <http://www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/convde.pl?C175>



Cofinanciado por:

